



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

***ESCUELA POPULAR
EUCARÍSTICA ZORAIDA
TRUJILLO***

***“Creatividad, Verdad y
Compromiso”***

MEDELLÍN



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

1. PRESENTACIÓN GENERAL

La Ley General de Educación y el Proyecto Educativo Institucional como instrumento de transformación educativa no consiste en aumentar aquello de lo cual ya se dispone, sino en transformar la manera de organizar los recursos disponibles (y los nuevos que sean necesarios) de acuerdo con las nuevas visiones de la realidad, para alcanzar mejores objetivos.

Un Proyecto Educativo Barrial y Comunitario como el nuestro, implica soñar que la educación se puede salir de las aulas de clase y renovar la comunidad siendo indispensable para ello la participación activa y comprometida de todos los agentes educativos: docentes, padres y madres de familia o acudientes, estudiantes, sector productivo y comunidad en general.

Nuestro Proyecto está centrado en la formación en valores teniendo como pilares los tres valores universales del hombre: **JUSTICIA, SOLIDARIDAD (TOLERANCIA) Y EL RESPETO**. Para que con esto nuestros estudiantes puedan ser competitivos ante una sociedad pluralista, democrática, crítica, analítica y reflexiva. De la misma manera pretendemos afianzar, motivar y estimular a los estudiantes en un conocimiento no sólo cognitivo ante el auge de la ciencia y la tecnología, teniendo en cuenta que nuestro componente fundamental es formar personas con creatividad, amor a la verdad y compromiso en su formación integral.

Somos conscientes que nuestra tarea fundamental como pedagogos es fomentar y dar sentido a la formación en valores, ya que en el momento actual el hombre cree que los valores están perdidos y como colegios eucarísticos queremos comprometer en este **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL** a toda la comunidad, para que se vinculen a su ejecución, retomando desde el componente histórico, social, cultural y político el mínimo de valores que la sociedad les exige y así emprender un proceso de calidad en la que toda empresa debe estar enmarcada.

Por lo tanto nuestro lema institucional es:

“CREATIVIDAD, VERDAD Y COMPROMISO”



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

2. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

- 2.1. **Nombre de la Institución:** Escuela Popular Eucarística Zoraida Trujillo.
- 2.2. **Representante legal:** Pbro. Jairo Alonso Molina Arango
- 2.3. **Dirección:** Carrera 77D N° 110ª – 56.
- 2.4. **Municipio:** Medellín.
- 2.5. **Departamento:** Antioquia.
- 2.6. **Teléfono.** 461 93 07
- 2.7. **Fax:** 461 93 07
- 2.8. **E-mail:** epezoraidatrujillo@hotmail.com
- 2.9. **Carácter:** Privado.
- 2.10. **Tipo de educación:** Formal.
- 2.11. **Niveles y grados:** Niveles de Educación Preescolar y Básica.
- 2.12. **Naturaleza:** Académico.
- 2.13. **Propietario:** Escuelas Populares Eucarísticas.
- 2.14. **No. del DANE.** 305001006440.
- 2.15. **Certificado de salud vigente:** 82260 del 15 de marzo de 1990.
- 2.16. **Certificado de seguridad.**
- 2.17. **Certificado vigente de la planta física, apta para la prestación del S.E.** 01N-387981 del 1º de junio de 2005.
- 2.18. **Inscripción del PEI ante Secretaria de Educación:** 6 de agosto del 2005.
- 2.19. **Acuerdo de Consejo Directivo Adopción del PEI.**



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

GESTIÓN DIRECTIVA

ACUERDO N. 02 DEL CONSEJO DIRECTIVO (22 de Febrero de 2011)

Por medio del cual se adopta la actualización el Proyecto Educativo Institucional para la Escuela Popular Eucarística Colegio Zoraida Trujillo

El Consejo directivo de la Escuela Popular Eucarística Colegio Zoraida Trujillo en uso de sus facultades y

CONSIDERANDO QUE:

1. El decreto 1290 de 2009 reglamentó la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.
2. Es responsabilidad de las instituciones educativas definir, socializar, aprobar, incorporar al PEI, divulgar e informar el Sistema Institucional de Evaluación.
3. También es función del Consejo Directivo revisar y actualizar el Manual de Convivencia y que desde el año 2010 se ha venido haciendo una revisión y actualización del mismo.
4. Se hace necesario generar una unificación entre el manual de calidad y el Proyecto Educativo Institucional.

ACUERDA:

1. **Aprobar e incorporar** los ajustes en la Gestión de Dirección de los siguientes componentes: Comunicación Institucional, Gobierno Escolar, Manual de Convivencia Escolar, alianzas interinstitucionales con los preescolares y con la Arquidiócesis de Medellín, el sistema de Autoevaluación por medio de Auditorías internas y externas a partir del 2011 al 2015 norma ISO 9001:2008, al Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Popular Eucarística Zoraida Trujillo.
2. **Aprobar e incorporar** los ajustes en la Gestión Pedagógica de los siguientes componentes: modelo pedagógico, plan de estudios, proyectos obligatorios y centros de participación efectiva.
3. **Aprobar e incorporar** los ajustes a la gestión Administrativa y Financiera.
4. **Aprobar e incorporar** los ajustes a la gestión Pastoral y de Comunidad.
5. **Vigencia.** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su firma en actas.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín el 22 de febrero de 2011.



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

2.21. Acuerdo de Consejo Directivo Adopción del Plan de estudios.

ACUERDO N° 01
(Enero 14 de 2011)

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA POPULAR
EUCARÍSTICA COLEGIO ZORAIDA TRUJILLO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN,
PARA EL AÑO LECTIVO DE 2011**

El Consejo Directivo de la **ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO ZORAIDA TRUJILLO**, en uso de sus facultades legales en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994 (Art. 144), los Decretos Nacionales 1860 de 1994, 1290 de 2009; 1850 de 2002, y 2247 de 1997, la Ley 1013 de 2006 (Creación de asignatura de Urbanidad y Cívica) y la Ley 1014 de 2006 (Cultura del emprendimiento), resolución 1093 del 2010 de la Secretaria de Educación,

CONSIDERANDO QUE:

- En virtud de la autonomía escolar, autorizada por el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, los establecimientos educativos que ofrezcan la educación formal, gozan de autonomía para organizar las áreas obligatorias y fundamentales definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.
- El **Plan de Estudios** es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos (Ley 115/94, artículo 79).
- La Ley General de Educación (115/94), artículo 23, consagra “que para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen **áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento** y la formación que necesariamente se tendrá que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. El artículo 31, estipula que para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorios y fundamentales las mismas áreas de educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y filosofía.
- El artículo 34 del Decreto Nacional 1860 de 1994, considera que en el **Plan de Estudios** se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales, con mínimo de 80% de las intensidades semanales y anuales pero además, incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del Proyecto Educativo Institucional, sin sobrepasar el 20% de las áreas establecidas en el **Plan de Estudios**.
- Según el Decreto Nacional 1860 de 1994 (artículo 34°), las **asignaturas** tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el Proyecto Educativo Institucional, atendiendo los lineamientos que para su efecto expide el Ministerio de



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

Educación Nacional. Igualmente considera que: “las áreas pueden cursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales”.

- La **jornada escolar** es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y **plan de estudios** (Decreto Nacional 1850 de 2002, artículo 1°).
- El **horario de la jornada escolar** será definido de conformidad con las normas vigentes, el Proyecto Educativo Institucional y el plan de estudios y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas en la Ley 115 de 1994. El horario escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las necesidades horarias mínimas semanales y anuales de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media. El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las intensidades horarias mínimas, semanales así: 20 horas para preescolar, 25 horas para primaria y 30 horas para secundaria y media (Decreto 1850 de 2002. Artículo 2°).
- Los **períodos de clase** son las unidades de tiempo en que se divide la jornada escolar para realizar las actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales, y de las asignaturas optativas contempladas en el **plan de estudios**. Los **períodos de clase** pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios, siempre y cuando el total semanal y anual, contabilizado en horas efectivas, sea igual a la intensidad mínima definida en las normas (Decreto 1850 de 2002, artículo 3°).
- El Decreto 2247 de 1997 establece normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar, estipula que los procesos curriculares en este nivel se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdicos pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitivo, afectivo, comunicativo, ética-estética, actitudinal y valorativa (artículo 12).
- Son funciones del Consejo Académico: “Estudiar el currículo y proporcionar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes pertinentes; organizar el plan de estudios y orientar su ejecución” (Ley 115 de 1994, artículo 145 y Decreto Nacional 1860 de 1994, artículo 24). Teniendo en cuenta lo anterior, se han realizado las reuniones con el fin de evaluar y analizar los planes de estudio de los años anteriores para realizar las modificaciones pertinentes.
- Que es función del Consejo Directivo: “Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas” y participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios” (Ley 115 de 1994, artículo 144 y Decreto Nacional 1860 de 1994, artículo 23).

Por la anterior expuesto, el Consejo Directivo de las **Escuelas Populares Eucarísticas Colegio Zoraida Trujillo**.



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Adoptar el plan de estudios del **COLEGIO ZORAIDA TRUJILLO**, para los niveles de educación preescolar (transición) y básica (primaria) para el año académico 2011.

ARTÍCULO 2°: Establecer el plan de estudios para el **nivel de educación preescolar**, con las dimensiones y la intensidad horaria que a continuación se relaciona:

PARÁGRAFO 1: Las dimensiones del desarrollo humano según los lineamientos del **nivel preescolar** son:

DIMENSIONES DEL DESARROLLO HUMANO
Cognitiva
Comunicativa
Socio-afectiva
Corporal
Espiritual- Actitudinal y Valorativa
Estética
Ética
Idioma extranjero: Inglés
Emprendimiento

PARÁGRAFO 2: La intensidad horaria para el nivel preescolar, jardín y transición, es:

DIMENSIONES	I.H.S.
Cognitiva	4
Comunicativa	3
Socio-afectiva	2
Corporal	2
Espiritual – Actitudinal y Valorativa	2
Estética	2
Ética	1
Idioma extranjero: Inglés	1
Total períodos de clase	20

ARTÍCULO 3°: Establecer el **Plan de Estudios** para el ciclo de educación básica primaria, con las áreas obligatorias y fundamentales, y con la distribución del tiempo e intensidad horaria que a continuación se relaciona:

PARA LOS GRADOS PRIMERO, SEGUNDO

ÁREAS	ASIGNATURAS	Total horas semanales
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales y educación ambiental	4
Ciencias Sociales, Historia,	Ciencias Sociales, Historia,	



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

Geografía, Constitución Política y Democracia	Geografía, Constitución Política y Democracia	4
Educación Artística	Educación artística	1
Educación Ética y Valores Humanos	Educación Ética y Valores Humanos	1
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física recreación y deportes	2
Educación Religiosa	Educación Religiosa	2
Humanidades, Lengua Castellana	Lengua Castellana	4
Humanidades, Idioma Extranjero: Inglés	Idioma Extranjero: Inglés	1
Matemáticas	Matemáticas	4
	Geometría	1
Cultura del Emprendimiento	cultura del emprendimiento	1
Cívica y urbanidad	cívica y urbanidad	1
TOTAL INTENSIDAD HORARIA SEMANAL		27

PARA TERCERO, CUARTO Y QUINTO

ÁREAS	ASIGNATURAS	Total Horas por Asignatura	Total horas semanales
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales y educación ambiental	---	4
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Historia	1	4
	Geografía	3	
Educación Artística	Educación artística		1
Educación Ética y Valores Humanos	Educación Ética y Valores Humanos		1
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física recreación y deportes		2
Educación Religiosa	Educación Religiosa Escolar		2
Humanidades, Lengua Castellana	Lengua Castellana		4
Humanidades, Idioma Extranjero: Inglés	Idioma Extranjero: Inglés		1
Matemáticas	Matemáticas	4	5
	Geometría	1	
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática		1
Cultura del emprendimiento	Cultura del emprendimiento		1



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

Cívica y urbanidad	Cívica y urbanidad		1
TOTAL INTENSIDAD HORARIA SEMANAL			27

PARÁGRAFO 1: Los períodos de clase diarios son 2: de 120 minutos el primero (20 minutos de orientación), y 100 minutos el segundo; más 30 minutos diarios de descanso; para un total de 5 horas diarias y 25 horas efectivas semanales.

PARAGRAFO 2: En el momento de la orientación de grupo diaria al inicio de la jornada y con el acompañamiento del director de grupo se desarrollan actividades que refuerzan los propósitos de formación integral mediante el seguimiento a la asistencia, la puntualidad y la presentación personal. Igualmente es un espacio para el desarrollo de Proyectos Obligatorios, para el trabajo con el Manual de Convivencia, para el trabajo de las V competencias laborales y ciudadanas y para la Vida de Grupo y Acompañamiento a los Líderes del Gobierno grupal.

ARTÍCULO 4°: El número de horas efectivas de trabajo son las que se relacionan a continuación:

Nivel y/o ciclos	HORAS			
	Diarias	Semanales	Anuales	
Preescolar: Transición	4	20	800	
Básica	Primaria 1º a 5º	5	27	1000

ARTÍCULO 5°: Los demás componentes del plan de estudios se encuentran consignados en la carpeta de Gestión Académica: PLAN DEL AREA: La intención del área, la intensidad horaria por niveles, la justificación, el marco de referencia, la maya curricular con los componentes, contenidos, temas, competencias y desempeño; los criterios de evaluación académico, personal y social y las estrategias de valoración estipuladas para cada asignatura descritas en el sistema de evaluación de los estudiantes SIEE; las estrategias metodológicas; el material para utilizar y los recursos institucionales con que se cuenta desde las áreas y la bibliografía.

ARTÍCULO 6°: Copia de este acto administrativo se anexa al Proyecto Educativo Institucional

Medellín, 14 de Enero de 2011

Para Constancia firman (Firmado en original)

2.22. Tipo de calendario. A

2.23. Jornada y horarios.

Escolar: 8:00 a.m. a 12:30 p.m. Preescolar (Transición)

Descanso - 9:00 a 10:00 a.m

6:50 a.m. a 12:30 p.m. Primaria – Mañana Descanso - 9:30 a 10:00 a.m.

Atención al público: 1:30 p.m. a 2:30 p.m.



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

2.24. Intensidad horaria anual.

Nivel y/o ciclos		HORAS		
		Diarias	Semanales	Anuales
Preescolar: Transición		4	20	800
Básica	Primaria 1º a 5º	5	25	1000

2.25. Cuadro de información de la planta del personal adscrito al Colegio.

Nombres y Apellidos	Cedulas	Cargo	Titulo	Especialidad	Area	Nivel
Ligia María Vergara Marín	43.600.642	Maestra	Normalista superior	Basica primaria	Todas las áreas	Basica Primaria
Claudia Patricia Zapata Cano	43.405.452	Coordinadora Maestra	licenciada	Ciencias Naturales	Todas las áreas	Basica Primaria
Luz Marina Fernandez Patiño	32.553.848	Maestra	Bachiller Pedagógico	Basica Primaria	Todas las áreas	Basica Primaria
Astrid Soraya Marin Palacio	43.807.554	Maestra	Licenciada	Administración Educativa	Todas las áreas	Basica Primaria
Astrid Yelisa Piedrahita Serna	1.128.403.690	Maestra	Normalista superior	Basica primaria	Todas las areas	Basica primaria

2.26. Estudiantes Matriculados.

GRUPO	Estudiantes 2020
Preescolar (Transición)	31
Primero	28
Segundo	30
Tercero	22
Cuarto	24
Quinto	25
TOTAL	160



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

2.27. Resolución de Costos.

Resolución Rectoral N° 04, octubre 02 de 2015

3. REFERENTE HISTÓRICO

3.1 Reseña histórica.

Todo ciudadano tiene el derecho inviolable de elegir a sus maestros; por consiguiente, cuando el estado no alcanza a cubrir la totalidad de la educación escolar, la Iglesia y los particulares deben sustituirlo en esta importantísima labor y serán siempre beneméritos de la Patria los que a ella se dedican. Las escuelas privadas son garantías de libertad y fuente de grandes economías para el Estado.

La Iglesia Católica, “Madre y Maestra”, recibió de su divino Fundador la orden perentoria de “ir por todo el mundo y predicar el Evangelio a todas las criaturas”. Una de las señales características de la aparición del Mesías, es la que Él mismo dio a los discípulos de San Juan Bautista: “Los pobres son evangelizados”.

La historia de las escuelas Populares Eucarísticas y su constitución y desarrollo están muy bien descritos en el siguiente informe dado por su Director ejecutivo, el presbítero Marco Tulio Zuluaga, en 1951. Es el siguiente:

Antecedentes

En el año de 1931 era Director Arquidiocesano de la Congregación de la Doctrina Cristiana el Padre Miguel Giraldo S. Bajo su inmediata dirección, como Vicerrector que era del Seminario Conciliar, un centenar de seminaristas iban todos los domingos a los barrios más pobres de la ciudad con el fin de enseñar la Doctrina Cristiana. En este contacto con los niños, los directores de cada Centro solían hacer encuestas sobre las condiciones morales, religiosas, sociales y culturales de los moradores de cada barrio. Con todos estos datos a la mano, el Padre Giraldo pudo darse cuenta de la gran cantidad de niños pobres que estaban quedando al margen de la educación y de la cultura. Después de hacer un estudio a fondo de los datos consignados en las encuestas, llegó a una triple conclusión:

Muchísimos niños estaban sin escuela porque no habían logrado matricularse debido a que la escuelas oficiales estaban copadas.

Otros niños eran demasiado pobres y no disponían sino de unas cuantas horas libres para dedicarlas a la asistencia a la escuela y esto no encajaba dentro de las exigencias oficiales que prescriben un tiempo escolar completo.

Otros niños no iban a la escuela porque sus padres preferían dejarlos en la ignorancia más bien que enviarlos a perder la fe en establecimientos dirigidos por maestros irreligiosos.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

Indudablemente este era el problema más serio que afrontaba la Iglesia católica en Colombia. A raíz de los cambios políticos ocurridos en 1930, se venía observando un cambio radical en la enseñanza primaria y luego en la secundaria. La llegada al país de técnicos en cuestiones educacionales de reconocida orientación materialista y laicista era un presagio de lo que se esperaba para el futuro. Los Prelados colombianos al igual que los padres de familia veían con angustia los cambios revolucionarios que estaban haciendo en el magisterio.

Mientras el Padre Giraldo maduraba las ideas que bullían en su cerebro, preparaba el terreno a fin de que lo que pensaba fundar no fuera tomado como un desafío al gobierno, ni como una competencia a las escuelas oficiales, sino como “una colaboración patriótica en la lucha contra el analfabetismo”.

El 9 de mayo de 1932, en una de las reuniones del Consejo de la Congregación de la Doctrina Cristiana, al informar el Director sobre el resultado de las encuestas realizadas por los Seminaristas en los años anteriores, propuso la fundación “de unas escuelitas en extremo humildes, con maestros pobres y para niños pobres”. Empezaron tres en locales prestados por personas amantes de la educación y la primera erogación mensual fue de tres pesos. Se admitieron 125 niños. Hoy día los 125 primeros niños matriculados se han convertido en 125 escuelas con 5.650 asistentes. También los gastos han subido proporcionalmente: \$ 12.000.00 mensualmente.

En los 19 años de existencia las Escuelas Populares han dado a la patria más de 80.000 niños que saben leer y escribir, conocen el catecismo, tienen nociones de higiene y cultura cívica y sobre todo han sido preparados diligentemente para la Primera Comunión. Fruto de esta labor son hoy en día varios sacerdotes, religiosos de ambos sexos y profesionales que en su niñez fueron alumnos de las Escuelas Populares Eucarísticas.

Así, pues, según los Estatutos, las Escuelas Populares Eucarísticas tienen por objeto colaborar en la educación popular cristiana de la niñez, luchando a favor de la cultura religiosa, cívica e higiénica del pueblo, valiéndose de los niños como vehículo de difusión cultural y cristiana entre sus familiares y allegados.

HISTORIA DE LA ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA ZORAIDA TRUJILLO

El día 23 de marzo de 1967 se reunió un grupo de padres de familia del sector Santander, con el representante de las Escuelas Populares Eucarísticas, Padre Jesús Giraldo R. Con el fin de estudiar la problemática educacional de este barrio marginado.

Se llegó a la conclusión de la urgente necesidad de abrir una escuela con todo el ciclo de primaria con el perfil de los deseos del padre MIGUEL GIRALDO SALAZAR fundador de las escuelas populares Eucarísticas.

La escuela comenzó a funcionar en un local prestado por el municipio hasta terminar la obra iniciada por la Institución Escuelas Populares Eucarísticas, en el terreno donado por la señora Zoraida Trujillo de donde se ha tomado el nombre de la escuela.

4. DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA.

Nuestra Escuela Popular Eucarística cuenta con seis aulas de clase



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

Primer nivel:

4 Aulas con unas medidas de:	33.35 metros cuadrados
Cocina con unas medidas de:	33.95 metros cuadrados
1 Pasillo con unas medidas de:	24 metros cuadrados de ancho
1 Acera con unas medidas de:	57 metros cuadrados
Biblioteca con una medidas de:	33.95 metros cuadrados
Patio salón con unas medidas de:	66.66 metros cuadrados

Unidades sanitarias:

Orinales: 2 Sanitarios: 7 Lavamanos: 6

Segundo nivel

2 Aulas con unas medidas de:	33.35 metros cuadrados
1 Pasillo con una medidas de:	23.33 metros cuadrados
1 sala de profesores y dirección:	33.35 metros cuadrados
1 Acceso de subida y bajada (escaleras).	

El techo de la segunda planta está construido en cerchas metálicas y tejas de eternit.

La planta física donde funciona la Escuela Popular Eucarística Zoraida Trujillo, es de propiedad de las Escuelas Populares Eucarísticas. Se concibió con el fin de proporcionar la educación básica primaria a los niños de la calle del contorno según el ideario del padre Miguel Giraldo; el plantel tiene capacidad para albergar a 200 estudiantes.

El informe del diseño de la construcción de la planta física, cuenta con los espacios adecuados para prestar un buen servicio educativo.

Se cuenta con el mobiliario necesario para la Básica y Preescolar.

Se cuenta con el espacio para la biblioteca, que carece de dotación. Cada salón tiene buena ventilación e iluminación.

La Dirección, secretaría y la sala de profesores comparten la misma oficina, cuenta con su respectivo servicio sanitario. Su ubicación es de fácil acceso al público. Cuenta con muebles, enseres y equipamiento necesario, en buenas condiciones para prestar el servicio.



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

Las unidades sanitarias para estudiantes son siete, están destinadas para hombres y mujeres, se encuentran en excelentes condiciones para prestar el servicio.

La institución cuenta este año con el programa refrigerio preparado para todos los niños, servicio otorgado por Bienestar Social del municipio de Medellín.

6.1. Diagnóstico:

El Colegio Eucarístico Zoraida Trujillo se encuentra ubicado en el Barrio Santander, en la comuna 6 de Medellín.

Limita al norte con el Barrio F. Gómez, al suroccidente con los Barrios 12 de octubre y Pedregal, al Nororiente con Los Barrios Tejelo y Florencia y al norte con el municipio de Bello y la quebrada la madera.

Se atiende una población infantil que comprenden las edades entre 5 y 12 años de niños y niñas que la mayoría presentan las siguientes características: alegres, respetuosos, con gran sentido de pertenencia, responsables y con una excelente presentación personal, la mayoría cuenta con el apoyo y la colaboración de sus progenitores. Se evidencia en gran parte de su totalidad un nivel intelectual acorde a su edad e interés por adquirir cada día nuevos conocimientos.

Su convivencia escolar es satisfactoria, debido a que acatan las normas establecidas de buen agrado, además son afectivos y demuestran cotidianamente normas de urbanidad en sus actos. En su mayoría se presenta un buen grado de nutrición, reflejado en su aspecto físico, presentando así capacidad para asimilar los conocimientos que se les imparten.

Los padres y/o acudientes son personas con proyección al futuro contando con lo necesario para vivir, esto en un 95%. Cuentan con un empleo estable o viven del trabajo independiente, ofreciendo a sus hijos lo necesario motivados por la competencia.

Un 5% de los padres y/o acudientes son humildes, donde la madre es cabeza de familia y se preocupan por cubrir las necesidades básicas de sus hijos, hasta las necesidades afectivas.

En la gran mayoría de los hogares de los estudiantes, un 95%, el grupo familiar está bien constituido, se presenta familias completas. Un 5% viven con abuelas o con la madre, cuyo cónyuge no es el padre, recibiendo de ellos cubrir las mínimas necesidades y no responden a las necesidades afectivas de los niños.

Hay gran diversidad de creencias religiosas y lo peor, indiferencia desde las familias y por ende se ve reflejada en los niños (as) en la formación religiosa.

Los acudientes se dirigen a los educadores con demasiada familiaridad, colaborando por el colegio, acogiendo y participando en las actividades planeadas, pero esto les debe de generar "el derecho" a tener preferencias tanto con sus hijos(as) como con ellos; como consecuencia la asistencia a reuniones y llamados, se ha hecho difícil hacer que lo hagan en los horarios estipulados, causando esto apatía.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

Se refleja en el entorno del colegio un ambiente tranquilo con tolerancia, pero con contaminación ambiental, visual y auditiva, a pesar de estas falencias la comunidad respeta el espacio y profesoras del colegio.

6.2. MISIÓN

Ofrecer un servicio de Formación a niños y jóvenes de sectores vulnerables de la ciudad desde el ideario de la Escuela Católica.

6.3 VISIÓN

La Escuela Popular Eucarística Zoraida Trujillo, será reconocida en la comunidad por su participación en el rescate de la creatividad, la verdad y compromiso de sus estudiantes.

6.4 FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1.1 Nombre del Proyecto Educativo Institucional:

“Creatividad, Verdad y Compromiso”

1.2 Tiempo de ejecución

El proyecto se desarrollará y se consolidará para los años 2011-2015, y se hará seguimiento de su ejecución y retroalimentación anualmente.

5.3 Dimensiones básicas para la construcción del PEI

Comunicación: Está estructurada a través de la guía de comunicaciones, permite la participación y toma de decisiones concertadas. Se establecen canales adecuados a través de página web, las carteleras, las directivas informativas mensuales. Cada una de estas herramientas tiene los soportes de la participación en las diferentes gestiones estratégicas.

Correspondencia: La legislación educativa vigente es consultada y aplicada a cada uno de los componentes de la prestación del servicio educativo.

El PEI está articulado con los lineamientos establecidos por el MEN, la Secretaria de Educación Municipal y los estatutos de Colegios Arquidiocesanos, además de las disposiciones de la Vicaria Episcopal de Educación y Cultura, para el Diseño, Desarrollo y Prestación del Servicio Educativo.

Coherencia y Claridad en la lógica: El desarrollo del PEI corresponde a los lineamientos entregados por Secretaria de Educación Municipal, de tal forma que se entienda como la carta de navegación del Colegio y la presentación de lo que somos como entidad prestadora de servicios educativos.



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

El PEI como carta de navegación institucional permite integrar todas las gestiones y procesos que se dan en el Colegio, se tiene clara la identificación y aspectos legales, el referente histórico, el horizonte institucional y las gestiones Directiva, Pedagógica, Administrativa y Financiera y de Pastoral y Comunidad.

Pertinencia: Se pretende formar integralmente, mediante un proceso continuo y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas las dimensiones del ser humano, a fin de lograr su realización plena en la sociedad; para ello están definidos los perfiles del estudiante y de los actores de cada proceso (perfil de los empleados de la institución, teniendo en cuenta, estudios, experiencias, habilidades, responsabilidades y formación).

Participación: La estructura organizacional y el trabajo basado en procesos, permite que en el Colegio participen todos los estamentos en el ajuste e innovación de la prestación del servicio educativo, a través de la construcción de consensos y de la comunicación permanente, para ello las herramientas de comunicación y el trabajo continuo en procura de la calidad.

Investigación: Se tiene conciencia de la realidad local, regional, nacional y mundial, para el desarrollo de los programas educativos que queremos formar en El Ser, en el Conocimiento, la convivencia, el quehacer y la utilización de las nuevas tecnologías de la información como herramientas de apoyo a la gestión pedagógica, para formar ciudadanos del mundo; las estrategias pedagógicas están enfocadas a lograr esta dimensión.

5.4 Líneas de políticas del plan estratégico educativo municipal

Frente al cometido trazado en el Plan de Desarrollo Municipal, para la vigencia 2011-2016, en la Institución educativa hemos trazado políticas para lograr que verdaderamente la educación sea una herramienta fundamental para la transformación social, la creación de oportunidades, la superación de la inequidad y el desarrollo de capacidades y habilidades para la sociedad del siglo XXI con ciudadanos globales, solidarios, pacíficos, respetuosos de los otros y del medio ambiente *a través de la ejecución de los proyectos obligatorios, de las actividades lúdicas, con el rediseño y del modelo pedagógico.*

En cuanto a “Hacer de Medellín la más Educada” como propósito de largo plazo que requiere una acción persistente y progresiva en el tiempo, LA ESCUELA POPULAR EUCARISTICA ZORAIDA TRUJILLO, *se compromete a través del fortalecimiento de trabajo con los valores, de la implementación de políticas de calidad y en el mejoramiento de la planta física, de esta manera se integra la pedagogía con lo logístico y se trabajan a la par todos los frentes para que nuestra institución también sea “la más educada”*



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

Por política municipal se hará especial énfasis en la ampliación de oportunidades para el acceso a la educación superior ya que ésta constituye una condición esencial para superar las desigualdades sociales, especialmente la educación técnica y tecnológica por el potencial que representa en el corto plazo para cerrar la brecha entre una oferta de mano de obra sin cualificar y una demanda de talento humano cada vez más especializada; así la educación superior contribuye al mejoramiento de la competitividad de Medellín, frente a este objetivo nuestra institución se une con la consolidación y nuevo enfoque del plan de estudios, y la vinculación de la institución a los programas de interacción institucional.

5.5 Ejes de la política del ciclo de calidad

Eficiencia: Utilizar mejor los espacios físicos y la dotación de la biblioteca, para favorecer el acceso didáctico al conocimiento, en vía de las nuevas tendencias pedagógicas.

Calidad: La Escuela Popular Eucarística ZORAIDA TRUJILLO por la calidad constante en la prestación de los servicios educativos, el desarrollo de su quehacer pedagógico se implementará el trabajo por gestiones, lo cual garantiza procesos concadenados en la búsqueda de la excelencia académica y formativa.

6.4.1 OBJETIVOS DEL PEI

Objetivos generales

- Hacer de la ESCUELA POPULAR EUCARISTICA ZORAIDA TRUJILLO una institución dinámica, moderna y abierta al cambio, formando con excelencia, disciplina y calidad.
- Desarrollar para LA ESCUELA POPULAR EUCARISTICA ZORAIDA TRUJILLO una educación de alto nivel académico a través del desarrollo del pensamiento, la construcción y apropiación del conocimiento.
- Desarrollar en LA ESCUELA POPULAR EUCARISTICA ZORAIDA TRUJILLO procesos formativos y cognitivos que faciliten la formación de niños y jóvenes autónomos, creativos, amantes de la verdad y comprometidos.

Objetivos específicos

- Integrar los procesos educativos del Colegio al mundo social y cultural de tal forma que los estudiantes se comprometan en la construcción y desarrollo de la sociedad, de manera responsable.



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

- Implementar estrategias pedagógicas que promueven en los estudiantes acciones concretas de solidaridad, capacidades y actitudes para la organización y participación democrática y, especialmente, respeto al medio ambiente.
- Integrar la gestión del Proyecto Educativo Institucional con las herramientas administrativas como estrategia dinamizadora del servicio educativo.

6.5 VALORES Y PRINCIPIOS

En la Escuela Popular Eucarística Zoraida Trujillo nos regimos por los valores y principios que nos hacen auténticamente ser educados, evangelizados y espeto e igualdad de los hijos de Dios y el sentido profundo de pertenencia a la Iglesia; por la CREATIVIDAD, DEDICACIÓN y ENTREGA que nos permiten desarrollar nuestra labor diaria; por la CRITICIDAD y ASERTIVIDAD para tomar decisiones apropiadas y contribuir a la solución de dificultades; por la EDUCACIÓN y CAPACIDAD COGNITIVA que nos permite aprender y contextualizar al cotidianidad de la vida y el avance y grandeza del conocimiento. Es así como en el desempeño social y laboral se distingue la familia del Vicarial por su capacidad para el TRABAJO EN EQUIPO, FORMACIÓN INTEGRAL, DINAMISMO y SENTIDO DE PERTENENCIA, siendo personas de INICIATIVA, PROACTIVOS, EDUCADOS, EVANGELIZADOS Y FORMADOS

6.6 META

Formar excelentes estudiantes, buenos cristianos y honestos ciudadanos con capacidad de insertarse al mundo del trabajo y a la educación superior.

6.7 FILOSOFÍA

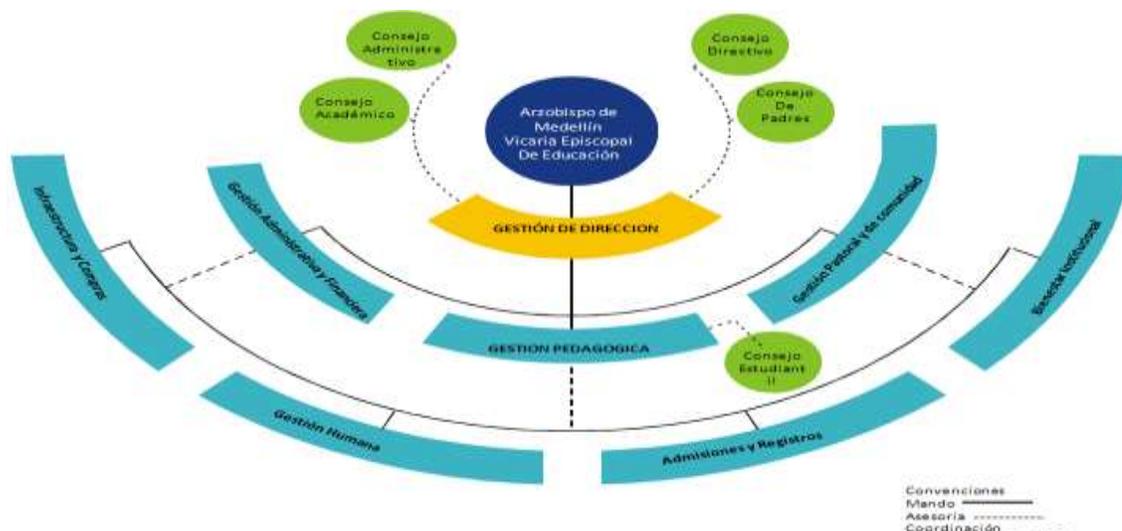
La Obra social educativa de las Escuelas Populares Eucarísticas está enmarcada en el fin primordial de su fundador, ser una obra que brinde una Formación integral a niñas, niños y jóvenes de familias ubicadas en sectores periféricos de la ciudad brindando una formación humano cristiano posibilitando el desarrollo y el progreso con las cuales podrían mejorar su calidad de vida.

6.7 ORGANIGRAMA



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso



7 GESTIÓN DIRECTIVA

7.1 OBJETIVO

Garantizar un direccionamiento estratégico y de Calidad que esté acorde con la institución, necesidades del cliente y la legislación educativa, el cual permita el seguimiento a su implementación y mejora continua

7.2 ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN

- Liderar la Evaluación institucional
- Planear los ajustes al PEI.
- Participar en el proceso de selección de Personal (estudiantes, Maestros)
- Presentar el presupuesto
- Realizar la inducción con el personal al inicio del año.
- Realizar inducción a los padres de familia
- Plan operativo anual
- Presidir reuniones periódicas, Consejo administrativo, Directivo, Académico, Consejo de maestros
- Acompañamiento permanente, planes de mejora

7.3 FACTORES CLAVES DEL ÉXITO

- Seguimiento al proceso formativo del estudiante y su familia
- Acompañamiento al equipo directivo, administrativo, docente y de servicios.



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

Evaluación permanente de todos los procesos
Continuidad y permanencia de la dirección
Comunicación eficiente, óptima y oportuna

7.4 PLAN OPERATIVO ANUAL(anexo)

7.5 CRONOGRAMA ANUAL(anexo)

7.6 PERFILES DE LOS ACTORES EDUCATIVOS

7.6.1. Rector

Área: Administrativa

Denominación del cargo: Rector de la institución

Cargo superior: Vicario Episcopal de Educación

MISIÓN DEL CARGO:

Definir, ejecutar y verificar el cumplimiento de la visión, misión, políticas, objetivos, estrategias, lema y metas institucionales; a través de procesos curriculares de alto nivel que conlleven al mejoramiento continuo, la satisfacción de la comunidad educativa y al crecimiento y desarrollo sostenible de la institución.

RELACIONES INTERNAS:

Coordinadores

Maestros

Administrador

RELACIONES EXTERNAS:

Estudiantes

Padres de Familia

Proveedores

Entidades reguladoras

GESTION QUE LIDERA: Gestión de Dirección

RESPONSABILIDADES:

Liderar la ejecución del P.E.I. y aplicar las decisiones del gobierno escolar.

Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.

Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en la Institución.

Mantener activa las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores de la Institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico del colegio y el mejoramiento de la vida comunitaria.

Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.

Ejercer las funciones de Normalización que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.

Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado, pertinentes a la prestación del servicio público educativo.

Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

Convocar y presidir las reuniones del Consejo Directivo

COMPETENCIAS DEL CARGO:

EDUCACIÓN:

Licenciado en Educación

Profesional en áreas administrativas o afines

Normalista superior

FORMACIÓN:

Actualización en Legislación Educativa

Conocimientos en Administración y Finanzas.

Estar cursando estudios superiores.

EXPERIENCIA:

2 años de experiencia en el cargo.

HABILIDADES:

Liderazgo

Planeación

Dirección y desarrollo de personal

Toma de decisiones

Disciplina

Relaciones interpersonales

Aprendizaje continuo

Creatividad e innovación

Desarrollo Profesional

Manejo de la información

Colaboración

Adaptación al cambio

7.6.2 COORDINADOR(A) ACADÉMICO

Área: Administrativa

Cargo Superior: Rector

MISIÓN DEL CARGO:

Planear, ejecutar y verificar el desarrollo del plan de estudio y la gestión a los educadores y educandos.

RELACIONES INTERNAS:

Rector

Maestros

Estudiantes

RELACIONES EXTERNAS:

Padres de familia

PROCESOS QUE LIDERA: Proceso académico

RESPONSABILIDADES:

Participar en el consejo administrativo, académico y los demás en que sea requerido.

Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación institucional.



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

Dirigir la planeación y programación académica de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.

Dirigir la planeación y programación de la administración de los estudiantes.

Organizar a los profesores por núcleos de acuerdo con las normas vigentes y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos.

Organizar las direcciones de grupos para que sean ejecutadas.

Coordinar la acción académica con la de administración de estudiantes y profesores.

Establecer canales y mecanismos de comunicación.

Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.

Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.

Programar la asignación académica de los maestros y elaborar horario general del plantel en colaboración con los jefes de área y el coordinador de normalización. Presentarlos al rector para su aprobación.

Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos educativos.

Administrar el personal a su cargo de acuerdo con las normas vigentes.

Rendir periódicamente informe al rector de la Institución sobre el resultado de las actividades académicas.

Presentar al Rector las necesidades de material didáctico de las áreas.

Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y material confiado a su manejo.

Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

COMPETENCIAS DEL CARGO:

EDUCACIÓN:

Licenciado en Educación

Profesional en áreas administrativas o afines

Estudiante de educación con más de seis semestres cursados

FORMACIÓN:

Actualización en Legislación Educativa.

Conocimientos en Administración y Finanzas.

Conocimientos básicos en sistemas.

EXPERIENCIA:

4 años de experiencia en el cargo, y/o 2 años de experiencia en la Institución.

HABILIDADES:

Liderazgo de grupos de trabajo

Planeación

Dirección y desarrollo de personal

Toma de decisiones

Disciplina

Relaciones interpersonales

Aprendizaje continuo

Creatividad e innovación

Desarrollo Profesional

Manejo de la información

Colaboración

Adaptación al cambio

7.6.3 MAESTROS



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

Cargo Superior: Coordinador Académico

MISIÓN DEL CARGO:

Desarrollar el plan de estudios y gestionar la formación de los estudiantes.

RELACIONES INTERNAS:

Rector

Coordinadores

Coordinador Gestión Pedagógica

Estudiantes

RELACIONES EXTERNAS:

Padres de Familia

Capellán.

PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPA: Proceso de Gestión Pedagógica, Proceso de Bienestar Institucional.

RESPONSABILIDADES:

Participar en la elaboración del planeamiento y programación de actividades del área respectiva.

Presentar el semanario cuando le sea requerido.

Programar y organizar las actividades de aprendizaje de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel de área.

Dirigir y orientar las actividades de los alumnos para lograr el desarrollo de su personalidad y darles tratamiento y ejemplo formativos.

Participar en la realización de las actividades complementarias.

Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del aprendizaje.

Participar en la administración de estudiantes conforme lo determine el Manual de Convivencia de la Institución y presentar los casos especiales a los Coordinadores, el Director de Grupo o al consejo de educadores.

Ejercer la dirección de grupo cuando le sea asignada.

Participar en los Comités en que sea requerido.

Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.

Cumplir con los turnos de normalización que le sean asignados.

Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las directivas del plantel.

Atender a los padres de familia de acuerdo con el horario establecido por el Colegio.

Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.

Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas con la naturaleza de su cargo.

7.7. PERFIL DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes de la Escuela Popular Eucarística Zoraida Trujillo deben guiarse durante el tiempo que permanezcan en la Institución bajo los siguientes principios:

- Con valores y principios que los hagan auténticos; por la espiritualidad y cordialidad, para el buen entendimiento con toda la comunidad educativa.
- Por la creatividad, dedicación y entrega, que les permita desarrollar su labor diaria.
- Por la criticidad y asertividad para tomar decisiones apropiadas y contribuir a la solución de dificultades.
- Por su capacidad para el trabajo en equipo, dinamismo y sentido de pertenencia, siendo personas de iniciativa y proactivas.



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

7.8. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Actividad	Descripción	Responsable	Usuario
Circular mensual	Desde reunión de profesoras se planean con coordinación los ajustes de actividades complementarias, días y hora a realizarse durante el mes.	Coordinadora	Padres de familia, estudiantes y maestros

.9 MANUAL DE CONVIVENCIA Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (anexo)

8. GESTIÓN PEDAGOGICA

8.1 OBJETIVO DE LA GESTIÓN

Diseñar, Planear y ejecutar el Plan de Estudios con las estrategias y didáctica pertinentes que consientan el desarrollo del ideal institucional en cuanto al ser y quehacer educativo

8.2 CONCEPTO DE EDUCACIÓN

Para entender nuestro proyecto educativo institucional se hace necesario conocer el modelo de educación que soñamos, el modelo de hombre que esperamos y el perfil de los educandos y el perfil de la familia de la Escuela Monseñor Tulio Botero Salazar

Nuestro concepto de educación:

- Concebimos la educación como una tarea pastoral evangelizadora, humanizante y personalizante. La educación humaniza y personaliza al hombre cuando logra que éste desarrolle plenamente su pensamiento y su libertad haciéndolo fructificar en hábitos de comprensión y de comunión con la totalidad del orden real por los cuales el mismo hombre humaniza su mundo, promueve cultura, transforma la sociedad y construye la historia.

- Entendemos que la educación es un proceso integral y permanente que cubre toda la vida del hombre, desde que nace hasta que muere, de tal manera que siempre vive en posibilidad de perfeccionamiento.

Así, la educación evangelizadora que humaniza y personaliza, es pues, un proceso integral y orgánico, planeado y evaluable que permite articular los factores antropológicos, sociológicos, cosmológico, axiológico y epistemológico que en ella confluyen, para que la persona humana llegue a "ser más", y



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

responda crítica y creativamente a las exigencias del presente y futuro de Colombia y del continente.

- El centro de nuestro Proyecto Educativo es Cristo que ilumina todo proceso y transforma la comunidad educativa por la comunión y participación de todos sus miembros.
- En nuestra tarea evangelizadora tomamos los criterios que establece Puebla para la Educación Católica:

Como misión evangelizadora la Iglesia, anuncia a Cristo liberador y forja cristianos auténticos, agentes para el cambio permanente y orgánico que necesita América Latina

- Es ambiente donde vive la síntesis de fe y vida como requisito para el diálogo entre la fe y la ciencia, así mismo es instancia efectiva de asimilación crítica, sistemática e integradora del saber y de la cultura general

8.3 Modelo pedagógico

Es un sistema complejo que fundamenta la relación pedagógica entre el maestro, el saber, el estudiante y el entorno; que permite establecer principios, características y niveles de comprensión y jerarquización del proceso de enseñanza-aprendizaje; respondiendo a: ¿Qué se debe enseñar? ¿a quiénes? ¿Con que procedimientos (didáctica)? ¿A qué hora(s)? ¿Bajo qué reglamento disciplinario?.

Nuestro modelo pedagógico es un modelo activo que recoge elementos de la educación tradicional y de las corrientes contemporáneas, con la caracterización de la educabilidad, en el tipo de modelo cognitivo basado en el constructivismo y que apunta fundamentalmente hacia un enfoque de educación hacia la comprensión.

Está diseñado alrededor de cuatro grandes tópicos:

a. *GENERAR ACTITUDES Y VIDA ESPIRITUAL (Aprender a ser)*

Al inicio de cada clase y en todas las actividades se creará un momento de reflexión u oración como medio para la interiorización y el crecimiento personal y espiritual, que no podrá limitarse sólo a este momento, por el contrario deberá estar inmerso en todo el proceso. La espiritualidad es una necesidad humana y una necesidad existencial que desde el testimonio, desde la palabra, contribuirá a generar actitudes de cambio y a restaurar los valores claves del éxito para una formación más holística en el estudiante. Además la formación en y desde la rutina de la vida es característica de la filosofía de las Escuelas Populares Eucarísticas.

b. *GENERAR PROCESOS DE PENSAMIENTO (Aprender a conocer)*



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

Todas las actividades académicas deberán ser un vehículo para que a través de ellas el estudiante encuentre posibilidades de desarrollar procesos de pensamiento: analizar, inferir, deducir, comparar, relacionar, etc.; de desarrollar las competencias, entendidas como las capacidades de saber hacer con lo que sabe. Para contribuir a este propósito se tienen las construcciones del saber, la transversalidad del plan lector, las habilidades para vivir, las pruebas de periodo, desde el nuevo modelo de evaluación y la aplicación del SIEE

c. *GENERAR LA VIDA EN RELACIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS OTROS, CON LA NATURALEZA Y CON EL MUNDO (Aprender a convivir)*

Las actividades de “Habilidades para vivir” y las construcciones del saber, privilegian el uso del lenguaje. La palabra es inseparable del hombre y le siguen todas sus tareas. Son el instrumento con el que el hombre da forma a su pensamiento y a sus sentimientos, a su estado de ánimo, sus aspiraciones, su querer y su actuar, el instrumento mediante el cual ejerce y recibe influencias, el cimiento más firme, y más profundo de la sociedad humana. Es el último e indispensable sostén del individuo humano, su refugio en las horas de soledad, cuando la mente lucha con la existencia y el conflicto se resuelve en el monólogo del poeta y del pensador.

El poder de la palabra y de la acción frente al otro deben servir para estimular, para llenar de valores, de motivos, para agregar valor y sentido a la vida, para hacer sentir que cada estudiante es el ser más maravilloso, que es una obra de arte que tiene que descubrir, que tiene que pulir, que tiene que construir.

Se deben generar procesos mediante los cuales se adquiera la competencia para vivir en armonía y tolerancia con los semejantes y con el mundo. Y esto es tarea de la educación que crea y recrea la armonía con la vida, con Dios, con los hermanos y con toda la naturaleza, desde allí fortalece y desarrolla todo nuestro proyecto educativo el Vivir, Amar y Aprender

Para hacer realidad este tópico se tienen las diferentes estrategias pedagógicas y el desarrollo de los proyectos obligatorios.

d. *GENERAR EL QUEHACER SIGNIFICATIVO DEL SER (Aprender a hacer y aprender a emprender)*

“El trabajo dignifica al hombre” y más que laboriosidad o hacer asalariado se necesitan seres que exploten al máximo sus propias competencias, habilidades y capacidades mediante las cuales cada individuo vive una vocación y cumple una misión en la vida encomendada por Dios, descubriendo la alegría del servicio y la entrega.



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

Aprendemos a hacer y emprender desde el servicio social estudiantil, la orientación profesional y vocacional, la asignatura de cultura del emprendimiento y las estrategias pedagógicas (día de la autoridad, la semana institucional, la feria de la Antioqueñidad)

8.4 Principios pedagógicos

LOS PRINCIPIOS Y/O FINES DE LA EDUCACIÓN DE LOS COLEGIOS EUCARÍSTICOS SON:

Aprender a Ser: Que supone el proceso de aprendizaje y de formación integral – que deben atravesar el espíritu de cada miembro de la comunidad educativa y dirigir toda su existencia-, como el primer fin de nuestra educación, según lo expresa nuestro lema.

Aprender a Conocer: Que supone el proceso de adquirir las competencias y habilidades necesarias para poder realizar el proceso de conocimiento.

Aprender a Convivir: Que supone el proceso mediante el cual se adquiere la competencia para vivir en armonía y tolerancia con los semejantes y con el mundo.

Aprender a Hacer: Que supone el proceso de descubrimiento de las propias competencias, habilidades y de las capacidades mediante las cuales uno vive una vocación y cumple una misión en la vida encomendada por Dios.

Aprender a Emprender: Que supone la capacidad de desarrollar habilidades que le permitan a cada estudiante, como sujeto activo y participativo de los procesos locales, regionales nacionales y globales estar inserto en un mundo competitivo y ejercer su rol profesional en la opción del servicio y su realización.

8.5 Estrategias Pedagógicas

- **DIRECCION DE GRUPO**

Es el espacio destinado para el encuentro del director con su grupo al inicio de la jornada. Sus propósitos: iniciarla con una oración o reflexión; motivar y controlar el cumplimiento de las responsabilidades personales de puntualidad y presentación personal; realizar una actividad puntual de formación que responda a la formación integral y al cumplimiento de las pretensiones de nuestro Modelo Pedagógico.

La temática de la orientación de grupo está distribuida en la semana así:

Lunes: Manual de convivencia



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

Martes:	Emprendimiento
Miércoles:	Urbanidad y cívica
Jueves:	proyecto
Viernes:	proyecto

Desde este encuentro se trazan planes con el grupo a corto, mediano y largo plazo. Se proponen retos, sanas competencias pero frente a ellos mismos y se compromete al grupo a trabajar en equipo.

Esta actividad formativa es planeada en cada periodo los respectivos directores de grupo.

- **ACTIVIDADES LUDICAS**

Se realizan una vez por periodo, tienen su justificación en el primer fin de la educación que pretende: " *el pleno desarrollo de la personalidad dentro de un proceso de formación integral, física, como intelectual, moral, espiritual, social, afectiva y ética*"; mediante actividades que de una manera planificada cumplen la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actividades, el desarrollo de la creatividad y el despliegue artístico, lúdico y recreativo.

Con el desarrollo de estas actividades lúdicas se pretende:

- Propiciar espacios para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, recreativas, deportivas y lúdicas para el crecimiento personal y social de los estudiantes.
- Identificar conocimientos, habilidades, intereses y aptitudes en la comunidad educativa.
- Profundizar en un campo de conocimiento o en determinada actividad de acuerdo con los intereses, habilidades y aptitudes de los estudiantes.

La organización de estas actividades lúdicas se da desde el plan operativo anual y la planeación general y logística, están a cargo del Núcleo de Conocimiento de Ciencias Lúdicas que propone una actividad en la cual cada maestro, previo entrenamiento, de acuerdo a sus conocimientos y habilidades, aptitudes e intereses coordina la acción.

- **SEMANA INSTITUCIONAL: Feria del Saber, el Emprendimiento y la Creatividad, muestras artísticas.**

SEMANA INSTITUCIONAL, en la cual se tienen como actos centrales:



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

- **FERIA DEL SABER, LA CREATIVIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO:** es un espacio del encuentro y la divulgación de los proyectos escolares. Los estudiantes presentan sus trabajos desde su interés por la tecnología, la ciencia, las matemáticas, el arte, las humanidades, el emprendimiento y el empresarismo y el deporte, como objetos de estudio. Su planeación se realiza y ejecuta en el núcleo de ciencias aplicadas
- **MUESTRAS ARTISTICAS:** El juego, la lúdica y la recreación son una necesidad humana, ellos permiten el sano e integral desarrollo del ser. Desde esta motivación en el área de Educación Física se orientan, preparan y ejecutan diversos juegos y rondas infantiles para ser presentados en comunidad, permitiendo re-crear en los participantes y espectadores su espíritu de niños y su capacidad, o al menos intento, de creatividad, motricidad, improvisación, superación del pánico escénico y trabajo en equipo.

- **FERIA DE LA ANTIOQUEÑIDAD**

Esta feria se realiza en el mes de agosto, según programación en el cronograma de actividades.

8.6 Política Institucional de formación integral

- **¿Qué se entiende por formación integral?**

Es el proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas las dimensiones del ser humano. (Ética espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal y socio-política), a fin de lograr su realización plena en la sociedad. Se entiende el ser humano como uno y a la vez pluridimensional, bien diverso como cuerpo y a la vez plenamente integrado y articulado en una unidad.

- **¿Qué significa educar hoy?**

La educación es un compromiso social que implica la responsabilidad de educar a los sujetos para el empoderamiento y la transformación social, de tal manera que desarrollen las competencias necesarias para afrontar el mundo actual. El sujeto es visto desde la posibilidad de una formación integral que potencializa no solo competencias básicas sino que genera competencias pertinentes y relevantes para su proyecto de vida social, familiar y laboral.

- **¿Los mínimos que se tienen en cuenta en nuestra oferta educativa como Colegio Arquidiocesano?**

- ✓ La pedagogía evangelizadora
- ✓ La acción de la pastoral
- ✓ La organización y la gestión
- ✓ La prevención social



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

- ✓ La participación social y comunitaria
- ✓ Convivencia y ciudadanía
- ✓ Apertura y relación con el entorno

8.7 Caracterización de los estudiantes en todas sus dimensiones

La formación integral busca desarrollar cada una de las dimensiones del ser humano. Se entiende por dimensión el conjunto de potencialidades fundamentales del ser humano con las cuales se articula su desarrollo integral

La caracterización de los estudiantes respecto a cada dimensión del ser humano se da mediante cualidades, a saber:

DIMENSIÓN	CUALIDAD
ÉTICA	Capaz de tomar decisiones libres, responsables y autónomas
ESPIRITUAL – ACTITUDINAL Y VALORATIVA	Capaz de un compromiso cristiano en su opción de vida.
COGNITIVA	Capaz de comprender y aplicar creativamente los saberes en la interacción consigo mismo, los demás y el entorno
COMUNICATIVA	Capaz de interactuar significativamente e interpretar mensajes con sentido crítico
AFECTIVA	Capaz de amarse y expresar el amor en sus relaciones interpersonales
ESTÉTICA	Capaz de desarrollar y expresar creativamente su sensibilidad para apreciar y transformar el entorno
CORPORAL	Capaz de valorar, desarrollar y expresar armónicamente su corporalidad
SOCIO-POLITICA	Capaz de asumir un compromiso solidario y comunitario En la construcción de una sociedad justa, participativa y democrática.

8.8 Plan de Estudios

Según la Ley General de Educación, el plan de estudios es un esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo.

Para la construcción de este plan de estudios que orientará las enseñanzas (el qué y el cuándo) en cada una de las áreas del conocimiento, se tendrán en cuenta los contenidos curriculares desde los conocimientos disciplinares, sabiendo que éstos no pueden insertarse en el currículo tal como funcionan en su contexto de origen, sino que se deben descontextualizar para luego recontextualizarlos de acuerdo con los intereses y necesidades de los estudiantes , acorde con los diagnósticos situaciones.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

Con el Plan de estudios se da cumplimiento a la Ley 115, artículo 79 y a su decreto reglamentario 1860

8.8.1. Componentes del Plan de estudios

El Plan de Escuelas Populares Eucarísticas Monseñor Tulio Botero Salazar conforme con la normatividad vigente se compone de los siguientes elementos:

- **ÁREAS OBLIGATORIAS Y OPTATIVAS (Anexo)**

Según la Ley General de Educación, en los artículos 14 y 23, para el logro de los objetivos de la educación básica y media, se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrá que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios son:

Las áreas obligatorias y optativas del Colegio, están organizadas de la siguiente manera:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Matemáticas
- Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia
- Humanidades; Lengua Castellana
- Humanidades, Idioma Extranjero: Inglés
- Educación Artística y Cultural
- Tecnología e Informática
- Educación Física, recreación y deportes
- Educación Ética y en Valores Humanos
- Educación Religiosa
- Urbanidad y Cívica (Decreto 1013 y 1029 de 2006)
- Cultura del Emprendimiento (Decreto 1014 de 2006)

- **PROYECTOS OBLIGATORIOS(Anexo)**

El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material o equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el Proyecto Educativo Institucional.

Los Proyectos Obligatorios que complementan la formación integral que impartimos en el Colegio son:

- Constitución Política, democracia e instrucción Cívica
- Aprovechamiento del tiempo libre, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo
- Protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales
- Educación para la justicia, la paz, la confraternidad y en general, la formación en valores humanos
- Formación en la Afectividad - Educación Sexual

8.6.2. Estructura de los planes de área

- IDENTIFICACIÓN DEL AREA

- + Colegio
- + Nombre del área
- + Intensidad horaria
- + Año

- JUSTIFICACIÓN

Se debe dar el por qué la necesidad de abordar este saber y la importancia de adquirir competencias relacionadas con el conocimiento que se aborda en esta área.

- MARCO DE REFERENCIA

- + FINES DE LA EDUCACIÓN: Aportes del área a los fines del sistema educativo colombiano, según la Ley 115 ¿Cuál es la relación del área al logro de los fines de la educación? Se hace una descripción de los fines del sistema que tienen relación con el área explicitando dicha relación.
- + OBJETIVOS COMUNES A TODOS LOS NIVELES: Aportes del área a los objetivos por nivel con base en el artículo 13 de la Ley 115. Se hace una descripción de los objetivos por nivel que tienen relación con el área explicitando dicha relación y diferenciando cada uno de los niveles
- + OBJETIVOS POR CICLO: son los llamados objetivos específicos para cada nivel. Se encuentran en los artículos 16, 21, 22, 30 y 33 de la Ley 115 de 1994. ¿Cuáles son los objetivos correspondientes y cómo se pueden desarrollar en el área? Explicar su relación con el área
- + OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA: Referirse al conjunto de dimensiones del ser humano y a los propósitos generales trazados desde el área en igual vía al PEI y a los Valores y perfiles institucionales



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

- **MALLA CURRICULAR**
 - + Componentes, contenidos, temas, competencias y desempeño
- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
 - + Se citan los criterios de evaluación: Académico, Personal y Social
 - + Los equivalentes de valoración institucionales con la escala nacional
 - + Las estrategias de valoración para cada asignatura, descritas en el Sistema de + + + Evaluación de los Estudiantes SIEE
- **ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DEL ÁREA**

Se describe la caracterización metodológica del área en función de la enseñanza-aprendizaje. Cada área tiene su metodología o didáctica específica, de ahí que se deba partir de un buen referente teórico. ¿Cuál es la estrategia de aprendizaje del área? ¿Cómo se enseña en el área? ¿Para qué sirve el aprendizaje del área en la solución de problemas?
- **MATERIAL PARA UTILIZAR O RECURSOS DEL ÁREA:**

Describir los recursos del área, especificando: Herramientas tecnológicas, Videos, Material didáctico, Carteleras, Recursos locativos
- **BIBLIOGRAFÍA**

Relacionar textos, documentos, fuentes bibliográficas en general que fueron consultados para la elaboración y ejecución del plan. Se incluyen igualmente páginas web y programas interactivos

8.6.3. Estructura de los proyectos obligatorios

- **IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**
- **JUSTIFICACIÓN**

Acorde con los fines y objetivos generales de la educación y con los propósitos institucionales. Redacte por qué y para qué se justifica el proyecto. Recuerde que estos proyectos complementan la educación y formación para lograr la integralidad.
- **MARCO DE REFERENCIA:**

Apóyese en los lineamientos curriculares, en los fines y objetivos de la educación según la ley 115, en la filosofía institucional, en los objetivos de calidad y en el diagnóstico del entorno y de sus estudiantes.
- **OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS:**

Qué pretende lograr con los estudiantes en el desarrollo de las actividades del proyecto.
- **METODOLOGÍA**

Explicite a través de qué medios, actividades va a lograr los propósitos del proyecto. Tenga en cuenta los 4 ejes del plan de estudio y modelo pedagógico: Desarrollo del pensamiento, Demostración de actitudes, Construcciones del saber y Centros de participación efectiva
- **MATERIAL PARA UTILIZAR:**

Indicar el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorio, ayudas audiovisuales, cualquier otro medio o técnica que oriente o soporte la acción educativa.



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

- **EVALUACIÓN**

Indique a través de qué medios va a evaluar la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el impacto en la formación integral que el Colegio quiere brindar. La periodicidad con que se realizará.

8.6.4. Educación Preescolar

A nivel preescolar se tienen como objetivos promover y estimular el desarrollo físico, afectivo y espiritual del niño, su integración social, su percepción sensible y el aprestamiento para las actividades escolares, en acción coordinada con los padres de familia y la comunidad, como entes comprometidos en los procesos educativos. La educación preescolar busca desarrollar integral y armónicamente los aspectos biológicos, sensoriales, cognoscitivos y socio-afectivos del niño, y en particular la comunicación, la autonomía y la creatividad.

El currículo para este nivel se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos específicos establecidos en la Ley General de Educación, específicamente en el Decreto 2247, permitiendo la continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica, en el cual se deben tener en cuenta los principios de Integralidad, participación y lúdica además de los ejes propuestos en nuestro modelo pedagógico y en el presente Proyecto en cuanto a generar actitudes, procesos de pensamiento, construcción de saberes, vida espiritual y conocimiento que permita trabajar la pasividad del estudiante.

Los procesos curriculares se desarrollan mediante el trabajo con dimensiones del desarrollo humano, empleando una metodología y didáctica lúdica– pedagógica.

Al finalizar el nivel preescolar el estudiante deberá alcanzar ciertas habilidades propuestas en sus distintas DIMENSIONES; así como un CONOCIMIENTO suficiente de LECTURA Y ESCRITURA para iniciar la educación primaria.

Para el grado Preescolar se realiza el correspondiente plan de estudios con la estructura anteriormente descrita para las demás áreas.

8.8. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE- (manual de convivencia título 7)

La evaluación académica según la Ley 115 de 1994 artículo 80 y Decreto 1290 de 2009; de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política y el Ministerio de Educación Nacional se hace con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines de la educación y por la mejor formación moral, intelectual y física de los estudiantes, es así como se estableció el Sistema Nacional de Evaluación de la educación que opera en coordinación con el servicio nacional de pruebas del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

Superior (ICFES) y con las entidades territoriales, como base para el establecimiento de programas de mejoramiento de servicio público educativo.

La evaluación evidencia el proceso de los aprendizajes de cada uno de los estudiantes y también acerca de las condiciones que hicieron posibles esos aprendizajes, ello induce a ampliar las formas e instrumentos de evaluación que permitan apreciar comprensiones, habilidades, desarrollos valóricos y actitudes en las dimensiones que los temas transversales involucran.

Al evaluar a los estudiantes se debe, desde un componente ético, hacer a un lado las prácticas discriminatorias y de jerarquías, puesto que se ha hablado de valores y desde esta concepción hay que tener presente que en esta propuesta las prácticas evaluativas están atravesadas por otras lógicas, otras formas de asimilar, aprender y vivir los procesos. Es por ello que desde estas lógicas se propende por evaluar el proceso desde “la práctica colectiva o individual, la acción y los discursos” y desde los tres componentes evaluativos como: la auto-evaluación, la co-evaluación y la hetero- evaluación.

Desde la práctica colectiva se debe tener presente en el momento de evaluar, la demanda de tiempo y esfuerzos en conjunto, así mismo desde una observación de la acción y los discursos se debe tener presente lo que los estudiantes han puesto en acción a partir de lo aprendido en las realidades sociales de su mundo cercano. Lo discursivo es una parte que da cuenta de la conceptualización que han adquirido los estudiantes. La evaluación desde estos aspectos no es una medición de estados finales, sino que tiene un carácter formativo, puesto que proporciona información acerca de la evolución de los procesos de aprendizaje donde se valora el carácter único de cada persona y la diversidad de modos de ser.

La evaluación se hace con un enfoque interpretativo, que exige reconocer que se mira desde lo subjetivo y por lo tanto, obliga a revisar los propios prejuicios y preconcepciones con que se observa, a suspenderlos, para dialogar con el otro, abriéndose a su propia subjetividad; es decir, hay que estar abiertos a la realidad social de los estudiantes, al tiempo y al espacio en que ellos viven, reconociendo sus particularidades, de esta manera se trabaja da cumplimiento con al ideal de formación integral y personalizante que propende Escuelas Populares Eucarísticas.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE- se encuentra en el Título 7 Artículo 54 del Manual de Convivencia.

8.9. REGISTROS DE LA GESTION PEDAGOGICA

- Manual de Convivencia
- Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE
- Planes de área
- Planeación de proyectos obligatorios e institucionales



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

- Planillas de calificación de maestros
- Informe parcial
- Control de Inasistencia
- Planeación de áreas
- Planeación del periodo

8.10. PROCESO ADMISIONES Y REGISTRO

8.10.1 OBJETIVO

Garantizar un adecuado proceso de admisión de estudiantes y familias, y un eficiente control y actualización de los registros de aceptación y de libros obligatorios

8.10.2 PROCEDIMIENTO DEL PROCESO

La asignación de cupos para los estudiantes antiguos es de competencia del Rector, Coordinadores, Gestión de admisiones y registro, quienes tendrán en cuenta, entre otras cosas, el rendimiento académico y el comportamiento, interés por el Colegio, participación y compromiso de los padres.

Para firmar el contrato o matrícula es indispensable que los contratantes estén de acuerdo en respetar todos los principios y procedimientos que establece el Proyecto Educativo Institucional del Instituto y los expresados en el presente Manual de Convivencia.

Parágrafo 1. Una vez firmado el contrato de matrícula los padres de familia y/o representantes legales y el estudiante se comprometen con la Institución a aceptar sus principios, filosofía, normas y demás aspectos inherentes a su formación académica, disciplinaria, moral y espiritual específicamente católica.

Parágrafo 2. El contrato establecido entre la institución y los padres de familia o representantes legales, comienza al firmarse la matrícula y termina de común acuerdo o cuando una de las partes da lugar a ello previo trámite de las formalidades establecidas en el presente Manual.

Se puede matricular como estudiante del Escuela Popular Eucarística ZORAIDA TRUJILLO quien cumple con los siguientes requisitos:

1. Haber cumplido el proceso establecido para la admisión.
2. Presentar un excelente rendimiento académico y disciplinario en los grados anteriores.
3. Comprometerse a desarrollar una formación integral de acuerdo con la propuesta establecida en el P. E. I. de la Institución.

Son requisitos y procedimientos para realizar la matrícula, los siguientes:

a. Los estudiantes nuevos deben presentar con la prematrícula en el formato que exija la Institución la siguiente documentación:

1. Registro Civil de nacimiento (original o copia autenticada)
2. Certificado de calificaciones de años cursados en papel membrete



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

3. Paz y salvo del Instituto anterior.
4. Cuatro fotos.
5. Fotocopia de la E.P.S.
6. La ficha observador del alumno

b. Los estudiantes antiguos deben presentar:

1. El Paz y Salvo.
2. Hoja de matrícula debidamente diligenciada
3. Libreta de matrícula cancelada
4. 4 Fotos para documento.

Parágrafo 1. Los estudiantes al momento de la matrícula deben presentarse con sus padres o representantes, legales o acudientes.

Parágrafo 2. Para formalizar la matrícula el padre de familia y/o representante legal debe presentarse personalmente, identificarse y firmar los siguientes documentos: hoja de matrícula, contrato de prestación de servicios educativos y pagaré que garantiza las obligaciones económicas derivadas del contrato.

8.10.3 REGISTROS DEL PROCESO

- Contrato de matricula
- Libro de matricula
- Hojas de vida de los estudiantes
- Formato de prematrícula

8.11 EVALUACIÓN DE LA GESTION PEDAGOGICA

Al finalizar cada año lectivo se hace la respectiva evaluación de la Gestión Pedagógica como estrategia de calidad, a través de los resultados de la evaluación institucional, los resultados académicos finales y la evaluación de la ejecución de los planes de área. Con todo se elabora un listado de fortalezas y dificultades y se trazan planes de acción como técnica de mejoramiento.



9. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

9.1 OBJETIVO DE LA GESTIÓN

Garantizar los recursos de infraestructura, Ambiente de trabajo, equipos, servicios e insumos favorables Para los procesos que faciliten la prestación del servicio Educativo

9.2 PRESUPUESTO

Es la estimación programada en forma sistemática de las condiciones de operación y de los resultados a obtener en la escuela en un periodo determinado. El presupuesto es la expresión cuantitativa del plan operativo y una ayuda a la coordinación y la ejecución. El presupuesto general resume los objetivos de todos los procesos de la escuela.

Los ingresos del Escuelas Populares Eucarísticas Colegio Monseñor Tulio Botero Salazar proceden del recaudo de pensiones de los estudiantes y los egresos son lo correspondientes a pagos de salarios de empleados, pagos de servicios públicos, obligaciones tributarias, inversión en recursos logísticos y mantenimiento de la infraestructura del Instituto.

Objetivos del presupuesto.

Previsión y planeación, disponer de los conveniente para atender a tiempo las necesidades presumibles.

Organización.- estructura las relaciones entre funciones, niveles, y actividades.

Coordinación.- dirección, equilibra los diferentes procesos que integran el Colegio para la prestación del servicio.

Control.- acción de apreciación si los planes y objetivos se están cumpliendo.

Ventajas del presupuesto

Es un sistema de control. Cuando se administran con inteligencia los presupuestos:

- a) obligan a la planeación
- b) proporcionan criterios de desempeño
- c) fomentan la comunicación y la coordinación

Presupuestos por áreas y niveles de responsabilidad.

Es una técnica básicamente de planeación, dirección y control sin faltar la previsión, coordinación y organización de predeterminación de cifras financieras, de condiciones de operación y de resultados, encaminados a cuantificar la responsabilidad de los encargados de las áreas y niveles en se divide una entidad.

Punto de equilibrio

El Instituto tiene como uno de sus puntos de control de su presupuesto, llegar al punto de equilibrio, de tal forma que el volumen de ingresos es exactamente necesario para absorber sus costos y gastos de tal manera que no tenga utilidades ni perdidas.

9.3 INVENTARIO GENERAL Y ESPECÍFICO (anexo)



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

9.4 PROCESO DE GESTION HUMANA

9.4.1 OBJETIVO

Garantizar las competencias del personal basadas en educación, formación, experiencia y habilidades respondiendo a la filosofía institucional.

9.4.2 PROCEDIMIENTO DE GESTION HUMANA PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL Y TALENTO HUMANO

El procedimiento del proceso de Gestión Humana cubre desde la selección hasta la formación y evaluación de desempeño por competencias del personal docente, administrativo y de servicios generales, vinculado a la institución y su desvinculación

Las condiciones generales del proceso son:

Las hojas de vida recibidas se conservan en un archivo, por un período no mayor a un año.

En la oficina de administración se conservan las hojas de vida y la documentación legal del personal vinculado a la Institución

Para seleccionar la persona idónea a un cargo se consideran como mínimo tres aspirantes, de los cuales se elige el que más se acerque al perfil establecido.

Aplicación de evaluación de desempeño con el fin de homologar el perfil de cargos establecidos, con el nivel de competencias del personal actualmente vinculado, estableciendo de esta manera el plan de acción para el año siguiente.

Se cuenta con el reglamento interno de trabajo y el cumplimiento de esta a cargo del rector de la institución.

La institución da la oportunidad de ir realizando sus estudios a medida que va ejerciendo el cargo, haciéndole seguimiento periódico en el avance de los mismos. De igual manera los cursos de formación -talleres, seminarios, foros, diplomados, etc.- tienen seguimiento y una validez no mayor a dos años.

La Inducción y algunas capacitaciones internas de maestros se planean desde coordinación Académica, apoyada por Gestión Humana, dejando registro en las actas de reunión de maestros.

9.4.3 REGISTROS DEL PROCESO

- Hojas de vida del personal
- Resultados de la evaluación de seguimiento y desempeño
- Vinculación legal al régimen de salud, riesgos profesionales y sistema pensional
- Formato de entrevista

9.4.5 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO(Anexo)

9.5 EVALUACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Al finalizar cada año lectivo se realiza el control de inventarios, la evaluación de proveedores, la evaluación de desempeño al personal (anexo 14) y el listado general de necesidades y requerimientos de la logística general del Instituto,



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

convirtiéndose en las entradas para el listado de las fortalezas y debilidades de la Gestión.

10 GESTION PASTORAL Y DE COMUNIDAD

10.1 OBJETIVO DE LA GESTION

Propiciar a la comunidad educativa un ambiente de calidad y bienestar, a partir de la Optimización de los servicios de apoyo que la institución brinda

10.2 CONTENIDOS Y CONDICIONES GENERALES

10.2.1 PASTORAL EDUCATIVA

Abordar el espacio de Pastoral Educativa no es otra cosa que valorar y resaltar el rol de gran importancia que ha tenido a lo largo de la historia la Iglesia en el proceso educativo

La Iglesia atiende de manera especial cada una de las realidades del hombre porque su misión, al igual que la de su Maestro, es buscar los medios idóneos para que el ser humano se acerque satisfactoriamente cada día más a su Creador y por Él contemple y admire la grandeza de las demás criaturas.

La educación que brinda la Iglesia es humana y humanizadora, promueve en el ser humano su apertura a la trascendencia, de tal manera que mediante el conocimiento, todo el hombre se pueda preparar para una decisión de fe como adhesión al evangelio, así se asiste a todo el hombre al desarrollo de su vocación de hijo de Dios a la que ha sido llamado, así lo enseña el Concilio: “ Todos los cristianos, puesto por la regeneración por el agua y el Espíritu Santo han sido constituidos nuevas criaturas, y se llaman y son hijos de Dios, tienen derecho a la educación cristiana. La cual no persigue solamente la madurez de la persona humana, sino que busca, sobre todo, que los bautizados se hagan más conscientes cada día del don recibido de la fe, mientras son iniciados gradualmente en el conocimiento del misterio de la salvación; aprendan a adorar a Dios Padre en espíritu y en verdad (Cfr. Jn 4,23), ante todo en la acción litúrgica, adaptándose a vivir según el hombre nuevo en justicia y santidad de verdad (Ef4, plenitud de Cristo (Cfr. Ef4. 13) y contribuyan al crecimiento del Cuerpo místico. Ellos, además, conscientes de su vocación, acostúmbrense a dar testimonio de la esperanza que en ellos hay (Cfr. 1Pe 3, 15) y a ayudar a la formación cristiana del mundo, mediante la cual los valores naturales contenidos en la consideración integral del hombre redimido por Cristo contribuya al bien de toda la sociedad.

Destaca el Concilio acerca de la educación cristiana unos fines muy específicos que podemos considerar de la siguiente manera:



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

Conciencia del don de la fe: La Iglesia proclama que en Jesucristo, hijo de Dios hecho hombre, muerto y resucitado, se ofrece la salvación a todos los hombres, como don de la gracia y la misericordia de Dios

Iniciación del misterio de la Salvación: Entendida como educación en la fe de los niños, de los jóvenes y de los adultos, que comprende especialmente una enseñanza de la doctrina cristiana, con miras a iniciados en la plenitud de la experiencia de fe.

Formación para vivir según el hombre nuevo: Buscando ayudar a desarrollar armónicamente las condiciones físicas, morales e intelectuales, a fin de que se adquiera gradualmente un sentido más perfecto de la responsabilidad en el recto y continuo desarrollo de la propia vida y en la consecución de la verdadera libertad, superando los obstáculos con grandeza y constancia de alma.

Colaboración en el crecimiento del Cuerpo de Cristo o Pueblo de Dios: Porque se relaciona con la búsqueda de las razones para creer, con la experiencia de la vida cristiana, con la celebración de los sacramentos, con la integración de la comunidad eclesial y con el testimonio apostólico.

Capacidad para dar razones de su esperanza: Mediante la formación cristiana se adquieren los conocimientos y experiencias para poder reconocer a Jesús como señor y servirse del mundo y de las cosas, para ser su amo y no se esclavo.

Conciencia de la vocación de Iglesia: Como un paso complejo, con elementos variados: Renovación de la humanidad, testimonio, anuncio explícito, adhesión del corazón, entrada en la comunidad, acogida de los signos, iniciativa de apostolado. Es identificarse como una piedra viva en la edificación de la nueva sociedad que es la Iglesia.

Colaboración en la edificación cristiana del mundo: Los que conocen a Dios, lo dan a conocer a los demás. Define actitudes y modelos de compromiso que estén en consonancia con los gozos y las esperanzas, la tristeza y las angustias de los hombres de nuestro tiempo.

Adoración a Dios por medio de la liturgia: La liturgia es el espacio del que sirve la educación católica para la expresión de la fe, mediante la cual celebramos los sacramentos, especialmente los de iniciación cristiana como el Bautismo, la Reconciliación y la Eucaristía.

De esta forma se hace vida el mandato de Jesús “Id al mundo, y haced discípulos” (Mt 28-19) toda vez que quienes reciben de la Iglesia la educación se convierten en los primeros precursores de la Palabra que libera y salva.

Para educar desde la experiencia cristiana es necesario precisar las necesidades reales y objetivas de los estudiantes y de la sociedad en orden a su perfeccionamiento y a la cualificación de la cultura religiosa, en atención a lo



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

anterior no se pueden olvidar los fundamentos educativos que promueve la Vicaría Episcopal para la Educación y la Cultura, a saber:

Éticos: Reflexión sobre los valores, la moral, las actitudes y comportamientos.

Históricos – culturales: Hecho religioso católico, patrimonio de occidente. Experiencia latinoamericana.

Antropológicos: Sentido de la existencia y la dimensión trascendental de la vida.

Sociales: La promoción humana y desarrollo social.

Pedagógicos: Visión objetiva de las experiencias religiosas.

Legales: El derecho a una educación religiosa integral. La dimensión religiosa de la persona y de la cultura.

Pastorales: Expresar y actualizar la experiencia religiosa, lenguajes, la palabra de Dios (Sagrada Escritura), el culto, la doctrina y la Moral. Presencia social.

En este orden de ideas se hace pedagogía, desde los signos donde se entrecruzan los hechos y palabras, enseñanzas y experiencias como la lectura cristiana de los acontecimientos, el estudio de la doctrina católica que interpreta las realidades complejas del hombre y la sociedad examinando su conformidad o disconformidad con el Evangelio, la orientación para una experiencia de oración adecuada, el sentido de los gestos y de los signos utilizados y la liturgia, todo ello para educar en la participación activa y constante, en la contemplación e inclusive en el silencio. Como acción concreta para lograr este ideal se programan anualmente en la Vicaría de Educación las *Jornadas de la fe, la Eucaristía de los Bachilleres Arquidiocesanos, el Encuentro de Personeros Estudiantiles, la mesa de trabajo permanente con los Rectores, los Coordinadores y los Maestros de cada área y la mesa de trabajo permanente con los maestros de la educación Religiosa escolar*

10.2.2 ESCUELA DE PADRES Y MADRES

A través de una reunión por periodo, convocada según cronograma de actividades, los padres de familia participan de una charla-taller con temas de crecimiento como persona y en su rol de padres y madres.

Se cumple además con la Ley 1404 de 2010. El programa se ejecuta según la planeación y estructuración del proyecto (anexo 16)

10.2.3 CAPELLANÍA

Tiene como objetivo acrecentar la fe de los estudiantes mediante la práctica de los sacramentos, celebraciones religiosas, la oración y la escucha de la palabra de Dios.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

Cubre desde el conocimiento de la realidad de los estudiantes, las celebraciones religiosas y acompañamiento sacramental, teniendo como actividades principales, las charlas grupales, entrevistas de período, confesiones individuales, eucaristía por cursos, atención a estudiantes y padres de familia.

10.2.4 SICOLOGÍA

El objetivo: Brindar orientación y apoyo los estudiantes, familias y maestros, en el proceso de formación integral, mediante la atención individual, en pareja o grupal, conferencias y asesorías en los diferentes grados.

Comprende desde el diagnóstico individual, la orientación y formación de la comunidad educativa, hasta el acompañamiento en el tratamiento.

Complementan, además, las funciones de sicología las siguientes:

Atención individual: Se hace con cada estudiante o padre de familia que lo solicite.

Asesorías por grados: De la orientación de grupo realizada por los maestros se detectan dificultades y se programan charlas en los grupos, como apoyo a la formación.

Asesoría a maestros: El maestro solicita asesoría en temas específicos de su quehacer cotidiano o a nivel personal.

Elaborar historias de estudiantes: Cuando se atiende al estudiante o a su familia, se abre su historia con sus datos y el motivo de consulta y se hace el seguimiento cuando el caso lo requiera. **Remisión de estudiantes a especialistas:** Partiendo de la observación del maestro, la familia y la entrevista de sicología, se remite el estudiante con dificultades detectadas, al especialista correspondiente, para ser evaluado e iniciar el tratamiento con la Entidad de salud familiar o particularmente.

Desarrollo de programas de formación: Escuela de padres, los temas a tratar surgen de las necesidades de los asistentes o de las dificultades a nivel social que se presentan.

10.2.5 BIBLIOTECA

Ofrecer servicios bibliotecarios, que incidan en la formación de los estudiantes y en el desempeño laboral del recurso humano

Abarca la selección, adquisición, catalogación, clasificación y preparación física del material bibliográfico, la prestación del servicio y el apoyo a las labores educativas, hasta el descarte e inventario.

10.3 CONVENIOS INSTITUCIONALES

Escuelas Populares Eucarísticas como institución prestadora de servicios educativos tiene alianzas estrategias en los ámbitos:

- Gremiales: Conaced; Confederación Nacional Católica de Educación, Arquidiócesis de Medellín
- Académico: Escuelas Populares Eucarísticas



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

10.4 PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

Dada las líneas de acción del programa Nacional de Inclusión Educativa, en nuestro contexto, bajo las condiciones socioeconómicas en las cuales se encuentra el Colegio, no hay una necesidad sentida de la población que se atiende, bajo estos parámetros:

- Volver a la escuela
- Todos a estudiar
- Judicializados
- Sobre edad

A lo largo de la historia de nuestro quehacer educativo no se ha visto ni la necesidad, ni la demanda en parte por el carácter privado del Colegio y por su ubicación geográfica.

Bajo los criterios de inclusión propios de la filosofía de la escuela católica se atiende con respeto, calidad humana y educativa y se imparte formación integral a todo tipo de estudiantes de ambos sexos, dentro de los lineamientos de la educación formal, académica y privada.

10.5 VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

La relación Colegio- Comunidad está construida a lo largo de la historia institucional, concebida en el sentido de pertenencia de la comunidad hacia el colegio, en los aportes que hacen a través de sugerencias para el mejoramiento continuo y en la demanda de cupos de ingreso para cada año lectivo.

En el proceso de interacción Colegio- Comunidad, se tienen establecidas tres estrategias.

- Predilección de cupos de nuevo ingreso para los estudiantes que habitan el barrio
- Vinculación a las actividades de pastoral social de la parroquia
- Utilización de la planta física para las jornadas democráticas de elección.

10.6 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PASTORAL Y DE COMUNIDAD

Se realiza anualmente a través de la evaluación institucional y los resultados de la valoración del servicio educativo, con lo cual se elabora un listado de fortalezas y debilidades de la gestión con miras a la mejora continua



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

BIBLIOGRAFIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Resolución 2343 de 1.996, Bogotá D.C., Junio 05 de 1.996.

Ley 115 de 1994

Decreto 1860 de 1994

Resolución 2343 de 1996

Decreto 2247 de 1997

Decretos 1013 – 1014 y 1029 de 2006

Decreto 1290 de 2009

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Estándares para la excelencia en la educación, Bogotá D.C., Cooperativa Editorial Magisterio, 2002.

CASTAÑEDA YAÑEZ, MARGARITA, Análisis del aprendizaje de conceptos y procedimientos, México, trillas, 1.993.

COLL, CÉSAR, MARTÍN, ELENA, MAURI, TERESA, NIRAS, MARIANA, ORNUBIA, JAVIER, SOLE, ISABEL, ZABALA, ÁNTONI, El constructivismo en el aula, biblioteca de aula, Vol. 2, Barcelona, Graó, 1.995. 3ª ed.

DELORS, JAQUES, La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. UNESCO, Santillana, 1.996.

DÍAZ BARRIGA, FRIDA, Y, HERNÁNDEZ ROJAS, GERARDO, Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructiva, México, Mc GRAW – HILL, 1.998.

GIMENO SACRISTÁN JOSÉ, El currículum: una reflexión sobre la práctica, Madrid, Morata, 1.994, 4ª ed.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

8.7. Actividades extracurriculares

- Actividades de apoyo al plan de mejoramiento académico, en jornada contraria.
Lunes: Preescolar (Transición)
Martes: Primero
Miércoles: Segundo
Jueves: Tercero
Viernes: Cuarto y Quinto – Horario de 1:00 a 2:30 p.m.

8.11. PROCESO DE ADMISIONES Y REGISTROS

A través de medio impreso se informará a la comunidad en las dos últimas semanas de julio el inicio de las inscripciones.

Requisitos para estudiantes nuevos:

- 5 años cumplidos al 31 de enero del año siguiente para transición.
- 6 años cumplidos al 31 de enero del año siguiente para primero y certificado de estar cursando el grado de transición.

Procedimiento

1. Reclamar la solicitud impresa en la coordinación de la Institución y diligenciarla de acuerdo al formato establecido.
2. Anexarle los documentos solicitados en ella y devolverla a la coordinación de la Institución.
3. Asistir a la entrevista acompañado por los padres de familia.
4. Recibir la confirmación de la admisión.
5. Asistir a la reunión con el coordinador el día estipulado por ella.

Admisión a estudiantes a otros grados.

Por política de la institución, no se admiten estudiantes a otros grados que vengan con contratos pedagógicos anteriores.

Para vigilar el proceso de formación de los niños que han comenzado en la institución se dará prioridad a aquellos niños que reúnan los conocimientos del saber estipulados en el Plan de Estudios de la Institución.

En caso de disponibilidad de algunos cupos para otro grado la familia debe presentarse para el procedimiento de matrícula siguiendo los pasos anteriormente descritos.

La Escuela Popular Eucarística se reserva la posibilidad de rechazar cualquier solicitud de admisión si considera que la Institución no es apta para la formación del aspirante.

La firma del Libro de matrícula constituye el requisito que establece la vinculación legal con la escuela Zoraida Trujillo.

Los padres de los estudiantes deben devolver el formato de renovación de matrícula en la fecha indicada por la Institución. Si no es devuelto se entenderá que la Institución puede disponer del cupo.



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

8.11.7. Modelo de Certificados y Calificaciones



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

9.4. Presupuesto

La escuela cuenta con los ingresos que proporciona la tienda escolar para subsanar los gastos y necesidades que de acuerdo a los ingresos se puedan subsanar.

La parte laboral de los docentes lo cubre el representante legal de Escuelas Populares Eucarísticas.

9.5. INVENTARIOS

9.5.1. Inventario general

Cantidad	Descripción	Identificación Código, número	Valor		Estado			Observaciones
			Unitario	Total	B	R	M	
2	Equipo				1			
2	Monitor				1			
2	CPU				1			
2	Teclado				1			
2	Mouse				1			
2	Impresora				2			
1	Televisor					1		LG 4 LCD
1	DVD					1		Panasonic
3	Grabadoras					3		2 Hyundai – 1 Panasonic
1	Telefax					1		Panasonic
1	Teléfono Inalámbrico					1		Panasonic

9.5.2. Inventario específico

AULA No. 1 GRUPO: 4º

RESPONSABLES: CLAUDIA PATRICIA ZAPATA CANO

Cantidad	Descripción	Estado			Junio	Diciembre	Observaciones
		B	R	M			
21	Sillas de metal y madera	X			21		
1	Cómoda metálica	X			1		
1	Escritorio con silla	X			1		



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

AULA No. 2 GRUPO: 1º

RESPONSABLES: LUZ MARINA FERNANDEZ PATIÑO

Cantida d	Descripción	Estado			Junio	Diciembr e	Observacione s
		B	R	M			
20	Sillas de metal y madera	X			20		
1	Cómoda metálica	X			1		
1	Escritorio con silla	X			1		

AULA No. 3 GRUPO: 3º Y 5º

RESPONSABLES: LIGIA MARIA VERGARA MARIN

Cantida d	Descripción	Estado			Junio	Diciembr e	Observacione s
		B	R	M			
22	Sillas de metal y madera	X			22		
1	Cómoda metálica	X			1		
1	Escritorio con silla	X			1		

AULA No. 4 GRUPO: preescolar

RESPONSABLES: ASTRID YELISA PIEDRAHITA SERNA

Cantida d	Descripción	Estado			Junio	Diciembr e	Observacione s
		B	R	M			
6	Mesas			X	6		
18	Sillas			X	18		
1	Cómoda metálica	X			1		
1	Escritorio con silla	X			1		

AULA No. 5 GRUPO: No útil

RESPONSABLES: Luz Marina Fernández Patiño

Cantida d	Descripción	Estado			Junio	Diciembr e	Observacione s
		B	R	M			
1	Cómoda metálica	X			1		
1	Mesa para computador	X			1		
1	Escritorio con silla	X			1		
15	Sillas			X	15		

AULA No. 6 GRUPO: 2º

RESPONSABLES: ASTRID ZORAYA MARIN

Cantida d	Descripción	Estado			Junio	Diciembr e	Observacione s
		B	R	M			
24	Sillas de metal y madera	X			24		
1	Cómoda metálica	X			1		
1	Escritorio con silla	X			1		



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

AULA No. 7 GRUPO: Biblioteca
RESPONSABLES:

Cantida d	Descripción	Estado			Junio	Diciembr e	Observacione s
		B	R	M			
7	Armarios metálicos	X			7		
250	Libros			X	250		
18	Mapas			X	18		

AULA de Coordinación
RESPONSABLES: CLAUDIA PATRICIA ZAPATA CANO

Cantida d	Descripción	Estado			Junio	Diciembr e	Observacione s
		B	R	M			
4	Estantes	X			4		
1	Escritorio	X			1		
1	Sala			X	1		
1	Tablero				1		
2	Archivos de madera		X		2		
1	Lavamanos				1		
1	Sanitario	X			1		
1	Orinal	X			1		

Cocina
RESPONSABLES:

Cantida d	Descripción	Estado			Junio	Diciembr e	Observacione s
		B	R	M			
1	Estufa			X	1		
1	Microondas	X			1		
1	Enfriador	X			1		
1	Nevera	X			1		

Unidad Sanitaria Estudiantes
RESPONSABLES:

Cantida d	Descripción	Estado			Junio	Diciembr e	Observacione s
		B	R	M			
7	Sanitarios	X			7		
2	Orinales		X		2		
4	Lavamanos		X		4		



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

GESTIÓN HUMANA

9.8.8. Evaluación de desempeño



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA: ZORAIDA TRUJILLO Creatividad, Verdad y Compromiso

9.8.9. Reglamento Interno de Trabajo



ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

CAPÍTULO I

ART. 1°. El presente reglamento interno de trabajo prescrito por Escuelas Populares Eucarísticas, domiciliado en la Calle 57 #49-44, de la ciudad de Medellín, Antioquia, y a sus disposiciones quedan sometidas tanto Escuelas Populares Eucarísticas como todos sus trabajadores. Este reglamento hace parte de los contratos individuales de trabajo, celebrados o que se celebren con todos los trabajadores, salvo estipulaciones en contrario, que sin embargo sólo pueden ser favorables al trabajador.

CAPÍTULO II Condiciones de admisión

ART. 2°. Quien aspire a desempeñar un cargo en Escuelas Populares Eucarísticas debe hacer la solicitud por escrito para su registro como aspirante y acompañar los siguientes documentos:

- a) Cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad según sea el caso.
- b) Copia de los títulos, diplomas o certificados que acrediten su idoneidad profesional o realización de estudios.
- c) Autorización escrita del Ministerio de la Protección Social o en su defecto la primera autoridad local, a solicitud de los padres y, a falta de estos, el defensor de familia, cuando el aspirante sea menor de dieciocho (18) años.
- d) Certificado del último empleador con quien haya trabajado en que conste el tiempo de servicio, la índole de la labor ejecutada y el salario devengado.
- e) Certificado de personas honorables sobre su conducta y capacidad y en su caso del plantel de educación donde hubiere estudiado.

PAR. El empleador podrá establecer en el reglamento, además de los documentos mencionados, todos aquellos que considere necesarios para admitir o no admitir al aspirante sin embargo, tales exigencias no deben incluir documentos, certificaciones o datos prohibidos expresamente por las normas jurídicas para tal efecto así, es prohibida la exigencia de la inclusión en formatos o cartas de solicitud de empleo “datos acerca del estado civil de las personas, número de hijos que tenga, la religión que profesan o el partido político al cual pertenezca” (L. 13/72, art. 1°); lo mismo que la exigencia de la prueba de gravidez para las mujeres, solo que se trate de actividades catalogadas como de alto riesgo (art. 43, C.N., arts. 1° y 2°, Convenio N° 111 de la OIT, Res. 3941/94 del Mintrabajo), el examen de sida (D.R. 559/91, art. 22), ni la libreta militar (D. 2150/95, art. 111).



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

Período de prueba

ART. 3°. ESCUELAS POPULARES EUCARISTICAS una vez admitido el aspirante podrá estipular con él un período inicial de prueba que tendrá por objeto apreciar por parte de Escuelas Populares, las aptitudes del trabajador y por parte de este, las conveniencias de las condiciones de trabajo (CST, art. 76).

ART. 4°. El período de prueba debe ser estipulado por escrito y en caso contrario los servicios se entienden regulados por las normas generales del contrato de trabajo (CST, art. 77, num. 1°).

ART. 5°. El período de prueba no puede exceder de dos (2) meses. En los contratos de trabajo a término fijo, cuya duración sea inferior a 1 año, el período de prueba no podrá ser superior a la quinta parte del término inicialmente pactado para el respectivo contrato, sin que pueda exceder de dos meses.

Cuando entre un mismo empleador y trabajador se celebren contratos de trabajo sucesivos, no es válida la estipulación del período de prueba, salvo para el primer contrato (L. 50/90, art. 7°).

ART. 6°. Durante el período de prueba, el contrato puede darse por terminado unilateralmente en cualquier momento y sin previo aviso, pero si expirado el período de prueba y el trabajador continuare al servicio del empleador, con consentimiento expreso o tácito, por ese solo hecho, los servicios prestados por aquel a este, se considerarán regulados por las normas del contrato de trabajo desde la iniciación de dicho período de prueba. Los trabajadores en período de prueba gozan de todas las prestaciones (CST, art. 80).

CAPÍTULO III

Trabajadores accidentales o transitorios

ART. 7°. Son meros trabajadores accidentales o transitorios, los que se ocupen en labores de corta duración no mayor de un mes y de índole distinta a las actividades normales de Escuelas Populares Eucarísticas. Estos trabajadores tienen derecho, además del salario, al descanso remunerado en dominicales y festivos (CST, art. 6°).

CAPÍTULO IV

Horario de trabajo

ART. 8°. Los días laborables son de lunes a sábado. La hora de entrada y salida de los trabajadores son las que a continuación se expresan así:



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

Para el personal Docente:

Primer turno

6.30 a.m. a 1.30. p.m. y de 2.00 p.m. a 3.00 p.m.

Tiempo de descanso 1.30 p.m. a 2.00 p.m.

Segundo turno

11.00 a.m. a 7.30 p.m.

Tiempo de descanso 12.00 m .a 12.30 p.m.

Personal administrativo

7.00 a.m. a 4 p.m.

Tiempo de descanso 1.00 p.m. a 2.p.m.

Servicios generales

Primer turno

6.00 a.m a 2. 30 p.m.

Tiempo de descanso 12.00 m. a 12.30. p.m.

Segundo turno

1.30 p.m. a 10 p.m.

Tiempo de descanso 6.30 p.m. a 7.00 p.m.

PAR. Para las empresas que laboran el día domingo. Por cada domingo o festivo trabajado se reconocerá un día compensatorio remunerado a la semana siguiente.

PAR. 1°. Cuando Escuelas Populares Eucarísticas tenga más de cincuenta (50) trabajadores que laboren cuarenta y ocho (48) horas a la semana, estos tendrán derecho a que dos (2) horas de dicha jornada, por cuenta del empleador, se dediquen exclusivamente a actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación (L. 50/90, art. 21).

PAR. 2°. Jornada laboral flexible. (L. 789/2002, art. 51) Modificó el inciso primero del literal C), incluyó el d) artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.

c). El empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En este, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro (4) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 6 a.m. a 10 p.m. (L. 789/2002, art. 51).

CAPÍTULO V

Las horas extras y trabajo nocturno

ART. 9°. Trabajo ordinario y nocturno. Artículo 25 Ley 789 de 2002 que modificó el artículo 160 del Código Sustantivo del Trabajo quedará así:



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

1. Trabajo ordinario es el que se realiza entre las seis horas (6:00 a.m.) y las veintidós horas (10:00 p.m.).
2. Trabajo nocturno es el comprendido entre las veintidós horas (10:00 p.m.) y las seis horas (6:00 a.m.).

ART. 10. Trabajo suplementario o de horas extras es el que se excede de la jornada ordinaria y en todo caso el que excede la máxima legal (CST, art. 159).

ART. 11. El trabajo suplementario o de horas extras, a excepción de los casos señalados en el artículo 163 del Código Sustantivo del Trabajo, sólo podrá efectuarse en dos (2) horas diarias y mediante autorización expresa del Ministerio de la Protección Social o de una autoridad delegada por este (D. 13/67, art. 1º).

ART. 12. Tasas y liquidación de recargos.

1. El trabajo nocturno, por el solo hecho de ser nocturno se remunera con un recargo del treinta y cinco por ciento (35%) sobre el valor del trabajo ordinario diurno, con excepción del caso de la jornada de treinta y seis (36) horas semanales prevista en el artículo 20 literal c) de la Ley 50 de 1990.

2. El trabajo extra diurno se remunera con un recargo del veinticinco por ciento (25%) sobre el valor del trabajo ordinario diurno.

3. El trabajo extra nocturno se remunera con un recargo del setenta y cinco por ciento (75%) sobre el valor del trabajo ordinario diurno.

4. Cada uno de los recargos antedichos se produce de manera exclusiva, es decir, sin acumularlo con alguno otro (L. 50/90, art. 24).

PAR. Escuelas Populares Eucarísticas podrá implantar turnos especiales de trabajo nocturno, de acuerdo con lo previsto por el Decreto 2352 de 1965.

ART. 13. Escuelas Populares Eucarísticas no reconocerá trabajo suplementario o de horas extras sino cuando expresamente lo autorice a sus trabajadores de acuerdo con lo establecido para tal efecto en el artículo 11 de este reglamento.

PAR. 1º. En ningún caso las horas extras de trabajo, diurnas o nocturnas, podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales.

PAR. 2º. Descanso en día sábado. Pueden repartirse las cuarenta y ocho (48) horas semanales de trabajo ampliando la jornada ordinaria hasta por dos horas, por acuerdo entre las partes, pero con el fin exclusivo de permitir a los trabajadores el descanso durante todo el sábado. Esta ampliación no constituye trabajo suplementario o de horas extras.



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

CAPÍTULO VI

Días de descanso legalmente obligatorios

ART. 14. Serán de descanso obligatorio remunerado, los domingos y días de fiesta que sean reconocidos como tales en nuestra legislación laboral.

1. Todo trabajador, tiene derecho al descanso remunerado en los siguientes días de fiesta de carácter civil o religioso: 1º de enero, 6 de enero, 19 de marzo, 1º de mayo, 29 de junio, 20 de julio, 7 de agosto, 15 de agosto, 12 de octubre, 1º de noviembre, 11 de noviembre, 8 y 25 de diciembre, además de los días jueves y viernes santos, Ascensión del Señor, Corpus Christi y Sagrado Corazón de Jesús.

2. Pero el descanso remunerado del seis de enero, diecinueve de marzo, veintinueve de junio, quince de agosto, doce de octubre, primero de noviembre, once de noviembre, Ascensión del Señor, Corpus Christi y Sagrado Corazón de Jesús, cuando no caigan en día lunes se trasladarán al lunes siguiente a dicho día. Cuando las mencionadas festividades caigan en domingo, el descanso remunerado, igualmente se trasladará al lunes.

3. Las prestaciones y derechos que para el trabajador originen el trabajo en los días festivos, se reconocerá en relación al día de descanso remunerado establecido en el inciso anterior (L. 51, art. 1º, dic. 22/83).

PAR. 1º. Cuando la jornada de trabajo convenida por las partes, en días u horas, no implique la prestación de servicios en todos los días laborables de la semana, el trabajador tendrá derecho a la remuneración del descanso dominical en proporción al tiempo laborado (L. 50/90, art. 26, num. 5º).

PAR. 3º. Trabajo dominical y festivo. (L. 789/2002, art. 26) modificó artículo 179 del Código Sustantivo del Trabajo.

1. El trabajo en domingo y festivos se remunerará con un recargo del setenta y cinco por ciento (75%) sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas.

2. Si con el domingo coincide otro día de descanso remunerado sólo tendrá derecho el trabajador, si trabaja, al recargo establecido en el numeral anterior.

3. Se exceptúa el caso de la jornada de treinta y seis (36) horas semanales previstas en el artículo 20 literal c) de la Ley 50 de 1990 (L. 789/2002, art. 26).

PAR. 3.1. El trabajador podrá convenir con el empleador su día de descanso obligatorio el día sábado o domingo, que será reconocido en todos sus aspectos como descanso dominical obligatorio institucionalizado.

Interprétese la expresión dominical contenida en el régimen laboral en este sentido exclusivamente para el efecto del descanso obligatorio.



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

Las disposiciones contenidas en los artículos 25 y 26 de la Ley 789 del 2002 se aplazarán en su aplicación frente a los contratos celebrados antes de la vigencia de la presente ley hasta el 1º de abril del año 2003.

Aviso sobre trabajo dominical. Cuando se tratare de trabajos habituales o permanentes en domingo, el empleador debe fijar en lugar público del establecimiento, con anticipación de 12 horas lo menos, la relación del personal de trabajadores que por razones del servicio no pueden disponer el descanso dominical. En esta relación se incluirán también el día y las horas de descanso compensatorio (CST, art. 185).

ART. 15. El descanso en los días domingos y los demás días expresados en el artículo 21 de este reglamento, tiene una duración mínima de 24 horas, salvo la excepción consagrada en el literal c) del artículo 20 de la Ley 50 de 1990 (L. 50/90, art. 25).

ART. 16. Cuando por motivo de fiesta no determinada en la Ley 51 del 22 de diciembre de 1983, Escuelas Populares Eucarísticas suspendiere el trabajo, está obligada a pagarlo como si se hubiere realizado. No está obligada a pagarlo cuando hubiere mediado convenio expreso para la suspensión o compensación o estuviere prevista en el reglamento, pacto, convención colectiva o fallo arbitral. Este trabajo compensatorio se remunerará sin que se entienda como trabajo suplementario o de horas extras (CST, art. 178).

Vacaciones remuneradas

ART. 17. Los trabajadores que hubieren prestado sus servicios durante un (1) año tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas (CST, art. 186, num. 1º).

ART. 18. La época de vacaciones debe ser señalada por Escuelas Populares Eucarísticas a más tardar dentro del año subsiguiente y ellas deben ser concedidas oficiosamente o a petición del trabajador, sin perjudicar el servicio y la efectividad del descanso.

El empleador tiene que dar a conocer al trabajador con 15 días de anticipación la fecha en que le concederán las vacaciones (CST, art. 187).

ART. 19. Si se presenta interrupción justificada en el disfrute de las vacaciones, el trabajador no pierde el derecho a reanudarlas (CST, art. 188).

ART. 20. Se prohíbe compensar las vacaciones en dinero, pero el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social puede autorizar que se pague en dinero hasta la mitad de ellas en casos especiales de perjuicio para la economía nacional o la industria; cuando el contrato termina sin que el trabajador hubiere disfrutado de vacaciones, la compensación de estas en dinero procederá por un año cumplido de servicios y proporcionalmente por fracción de año. En todo caso para la compensación de vacaciones, se tendrá como base el último salario devengado por el trabajador (CST, art. 189).



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

ART. 21. En todo caso, el trabajador gozará anualmente, por lo menos de seis (6) días hábiles continuos de vacaciones, los que no son acumulables.

Las partes pueden convenir en acumular los días restantes de vacaciones hasta por 2 años.

La acumulación puede ser hasta por 4 años, cuando se trate de trabajadores técnicos, especializados, y de confianza (CST, art. 190).

ART. 22. Durante el período de vacaciones el trabajador recibirá el salario ordinario que esté devengando el día que comience a disfrutar de ellas. En consecuencia, sólo se excluirán para la liquidación de las vacaciones el valor del trabajo en días de descanso obligatorio y el valor del trabajo suplementario o de horas extras. Cuando el salario sea variable, las vacaciones se liquidarán con el promedio de lo devengado por el trabajador en el año inmediatamente anterior a la fecha en que se concedan.

ART. 23. Todo empleador llevará un registro de vacaciones en el que se anotará la fecha de ingreso de cada trabajador, fecha en que toma sus vacaciones, en que las termina y la remuneración de las mismas (D. 13/67, art. 5°).

PAR. En los contratos a término fijo inferior a un (1) año, los trabajadores tendrán derecho al pago de vacaciones en proporción al tiempo laborado cualquiera que este sea (L. 50/90, art. 3°, par.).

Permisos

ART. 24. Escuelas Populares Eucarísticas concederá a sus trabajadores los permisos necesarios para el ejercicio del derecho al sufragio y para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación, en caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada, para concurrir en su caso al servicio médico correspondiente, para desempeñar comisiones sindicales inherentes a la organización y para asistir al entierro de sus compañeros, siempre que avisen con la debida oportunidad a Escuelas Populares Eucarísticas y a sus representantes y que en los dos últimos casos, el número de los que se ausenten no sea tal, que perjudiquen el funcionamiento del establecimiento. La concesión de los permisos antes dichos estará sujeta a las siguientes condiciones:

- En caso de grave calamidad doméstica, la oportunidad del aviso puede ser anterior o posterior al hecho que lo constituye o al tiempo de ocurrir este, según lo permitan las circunstancias.
- En caso de entierro de compañeros de trabajo, el aviso puede ser hasta con un día de anticipación y el permiso se concederá hasta el 10% de los trabajadores.
- En los demás casos (sufragio, desempeño de cargos transitorios de forzosa aceptación y concurrencia al servicio médico correspondiente) el aviso se hará con la anticipación que



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

las circunstancias lo permitan. Salvo convención en contrario y a excepción del caso de concurrencia al servicio médico correspondiente, el tiempo empleado en estos permisos puede descontarse al trabajador o compensarse con tiempo igual de trabajo efectivo en horas distintas a su jornada ordinaria, a opción Escuelas Populares (CST, art. 57, num. 6°).

CAPÍTULO VII

Salario mínimo, convencional, lugar, días, horas de pagos y períodos que lo regulan

ART. 25. Formas y libertad de estipulación:

1. El empleador y el trabajador pueden convenir libremente el salario en sus diversas modalidades como por unidad de tiempo, por obra, o a destajo y por tarea, etc., pero siempre respetando el salario mínimo legal o el fijado en los pactos, convenciones colectivas y fallos arbitrales.

2. No obstante lo dispuesto en los artículos 13, 14, 16, 21 y 340 del Código Sustantivo del Trabajo y las normas concordantes con estas, cuando el trabajador devengue un salario ordinario superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, valdrá la estipulación escrita de un salario que además de retribuir el trabajo ordinario, compense de antemano el valor de prestaciones, recargos y beneficios tales como el correspondiente al trabajo nocturno, extraordinario o al dominical y festivo, el de primas legales, extralegales, las cesantías y sus intereses, subsidios y suministros en especie; y, en general, las que se incluyan en dicha estipulación, excepto las vacaciones.

En ningún caso el salario integral podrá ser inferior al monto de 10 salarios mínimos legales mensuales, más el factor prestacional correspondiente a Escuelas Populares Eucarísticas que no podrá ser inferior al treinta por ciento (30%) de dicha cuantía.

3. Este salario no estará exento de las cotizaciones a la seguridad social, ni de los aportes al SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, pero la base para efectuar los aportes parafiscales es el setenta por ciento (70%).

4. El trabajador que desee acogerse a esta estipulación, recibirá la liquidación definitiva de su auxilio de cesantía y demás prestaciones sociales causadas hasta esa fecha, sin que por ello se entienda terminado su contrato de trabajo (L. 50/90, art. 18).

ART. 26. Se denomina jornal el salario estipulado por días y sueldo, el estipulado con períodos mayores (CST, art. 133).

ART. 27. Salvo convenio por escrito, el pago de los salarios se efectuará en el lugar en donde el trabajador presta sus servicios durante el trabajo, o inmediatamente después del cese (CST, art. 138, num. 1°).

El pago se hará mensual, el 5 de cada mes



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

ART. 28. El salario se pagará al trabajador directamente o a la persona que él autorice por escrito así:

1. El salario en dinero debe pagarse por períodos iguales y vencidos. El período de pago para los jornales no pueden ser mayores de una semana, y para sueldos no mayor de un mes.
2. El pago del trabajo suplementario o de horas extras y el recargo por trabajo nocturno debe efectuarse junto con el salario ordinario del período en que se han causado o a más tardar con el salario del período siguiente (CST, art. 134).

CAPÍTULO VIII

Servicio médico, medidas de seguridad, riesgos profesionales, primeros auxilios en caso de accidentes de trabajo, normas sobre labores en orden a la mayor higiene, regularidad y seguridad en el trabajo

ART. 29. Es obligación del empleador velar por la salud, seguridad e higiene de los trabajadores a su cargo. Igualmente, es su obligación garantizar los recursos necesarios para implementar y ejecutar actividades permanentes en medicina preventiva y del trabajo, y en higiene y seguridad industrial, de conformidad al programa de salud ocupacional, y con el objeto de velar por la protección integral del trabajador.

ART. 30. Los servicios médicos que requieran los trabajadores se prestarán por el Instituto de Seguros Sociales o EPS, ARP, a través de la IPS a la cual se encuentren asignados. En caso de no afiliación estará a cargo del empleador sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

ART. 31. Todo trabajador dentro del mismo día en que se sienta enfermo deberá comunicarlo al empleador, su representante o a quien haga sus veces el cual hará lo conducente para que sea examinado por el médico correspondiente a fin de que certifique si puede continuar o no en el trabajo y en su caso determine la incapacidad y el tratamiento a que el trabajador debe someterse. Si este no diere aviso dentro del término indicado o no se sometiere al examen médico que se haya ordenado, su inasistencia al trabajo se tendrá como injustificada para los efectos a que haya lugar, a menos que demuestre que estuvo en absoluta imposibilidad para dar el aviso y someterse al examen en la oportunidad debida.

ART. 32. Los trabajadores deben someterse a las instrucciones y tratamiento que ordena el médico que los haya examinado, así como a los exámenes y tratamientos preventivos que para todos o algunos de ellos ordenan Escuelas Populares Eucarísticas en determinados casos. El trabajador que sin justa causa se negare a someterse a los exámenes, instrucciones o tratamientos antes indicados, perderá el derecho a la prestación en dinero por la incapacidad que sobrevenga a consecuencia de esa negativa.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

ART. 33. Los trabajadores deberán someterse a todas las medidas de higiene y seguridad que prescriban las autoridades del ramo en general, y en particular a las que ordene Escuelas Populares Eucarísticas para prevención de las enfermedades y de los riesgos en el manejo de las máquinas y demás elementos de trabajo especialmente para evitar los accidentes de trabajo.

PAR. El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del programa de salud ocupacional de la respectiva empresa, que la hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de la Protección Social, respetando el derecho de defensa (D. 1295/94, art. 91).

ART. 34. En caso de accidente de trabajo, el jefe de la respectiva dependencia, o su representante, ordenará inmediatamente la prestación de los primeros auxilios, la remisión al médico y tomará todas las medidas que se consideren necesarias y suficientes para reducir al mínimo, las consecuencias del accidente, denunciando el mismo en los términos establecidos en el Decreto 1295 de 1994 ante la EPS y la ARP.

ART. 35. En caso de accidente no mortal, aun el más leve o de apariencia insignificante, el trabajador lo comunicará inmediatamente al empleador, a su representante o a quien haga sus veces, para que se provea la asistencia médica y tratamiento oportuno según las disposiciones legales vigentes, indicará, las consecuencias del accidente y la fecha en que cese la incapacidad.

ART. 36. Todas las empresas y las entidades administradoras de riesgos profesionales deberán llevar estadísticas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales para lo cual deberán en cada caso determinar la gravedad y la frecuencia de los accidentes de trabajo o de las enfermedades profesionales de conformidad con el reglamento que se expida.

Todo accidente de trabajo o enfermedad profesional que ocurra en una empresa o actividad económica, deberá ser informado por el empleador a la entidad administradora de riesgos profesionales y a la entidad promotora de salud, en forma simultánea, dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.

ART. 37. En todo caso, en lo referente a los puntos de que trata este capítulo, tanto Escuelas Populares Eucarísticas como los trabajadores, se someterán a las normas de riesgos profesionales del Código Sustantivo del Trabajo, a la Resolución 1016 de 1989 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las demás que con tal fin se establezcan. De la misma manera ambas partes están obligadas a sujetarse al Decreto-Ley 1295 de 1994, y la Ley 776 del 17 de diciembre de 2002, del sistema general de riesgos profesionales, de conformidad con los términos estipulados en los preceptos legales pertinentes y demás normas concordantes y reglamentarias antes mencionadas.



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

CAPÍTULO IX

Prescripciones de orden

ART. 38. Los trabajadores tienen como deberes los siguientes:

- a). Respeto y subordinación a los superiores.
- b). Respeto a sus compañeros de trabajo.
- c). Procurar completa armonía con sus superiores y compañeros de trabajo en las relaciones personales y en la ejecución de labores.
- d). Guardar buena conducta en todo sentido y obrar con espíritu de leal colaboración en el orden moral y disciplina general de Escuelas Populares.
- e). Ejecutar los trabajos que le confien con honradez, buena voluntad y de la mejor manera posible.
- f). Hacer las observaciones, reclamos y solicitudes a que haya lugar por conducto del respectivo superior y de manera fundada, comedida y respetuosa.
- g). Recibir y aceptar las órdenes, instrucciones y correcciones relacionadas con el trabajo, con su verdadera intención que es en todo caso la de encaminar y perfeccionar los esfuerzos en provecho propio y de Escuelas Populares en general.
- h). Observar rigurosamente las medidas y precauciones que le indique su respectivo jefe para el manejo de las máquinas o instrumentos de trabajo.
- i). Permanecer durante la jornada de trabajo en el sitio o lugar en donde debe desempeñar las labores siendo prohibido salvo orden superior, pasar al puesto de trabajo de otros compañeros.

CAPÍTULO X

Orden jerárquico

ART. 39. El orden jerárquico de acuerdo con los cargos existentes en Escuelas Populares Eucarísticas, es el siguiente: Director, rector, coordinador.

PAR. De los cargos mencionados, tienen facultades para imponer sanciones disciplinarias a los trabajadores de Escuelas Populares: Director.

CAPÍTULO XI

Labores prohibidas para mujeres y menores

ART. 40. Queda prohibido emplear a los menores de dieciocho (18) años y a las mujeres en trabajo de pintura industrial, que entrañen el empleo de la cerusa, del sulfato de plomo o de cualquier otro producto que contenga dichos pigmentos. Las mujeres sin distinción de edad y los menores de dieciocho (18) años no pueden ser empleados en trabajos subterráneos de las minas ni en general trabajar en labores peligrosas, insalubres o que requieran grandes esfuerzos (CST, art. 242, ords. 2º y 3º).



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

ART. 41. Los menores no podrán ser empleados en los trabajos que a continuación se enumeran, por cuanto suponen exposición severa a riesgos para su salud o integridad física:

1. Trabajos que tengan que ver con sustancias tóxicas o nocivas para la salud.
2. Trabajos a temperaturas anormales o en ambientes contaminados o con insuficiente ventilación.
3. Trabajos subterráneos de minería de toda índole y en los que confluyen agentes nocivos, tales como contaminantes, desequilibrios térmicos, deficiencia de oxígeno a consecuencia de la oxidación o la gasificación.
4. Trabajos donde el menor de edad está expuesto a ruidos que sobrepasen ochenta (80) decibeles.
5. Trabajos donde se tenga que manipular con sustancias radiactivas, pinturas luminiscentes, rayos X, o que impliquen exposición a radiaciones ultravioletas, infrarrojas y emisiones de radiofrecuencia.
6. Todo tipo de labores que impliquen exposición a corrientes eléctricas de alto voltaje.
7. Trabajos submarinos.
8. Trabajo en basurero o en cualquier otro tipo de actividades donde se generen agentes biológicos patógenos.
9. Actividades que impliquen el manejo de sustancias explosivas, inflamables o cáusticas.
10. Trabajos en pañoleros o fogoneros, en los buques de transporte marítimo.
11. Trabajos en pintura industrial que entrañen el empleo de la cerusa, del sulfato de plomo o de cualquier otro producto que contenga dichos elementos.
12. Trabajos en máquinas esmeriladoras, afilado de herramientas, en muelas abrasivas de alta velocidad y en ocupaciones similares.
13. Trabajos en altos hornos, horno de fundición de metales, fábrica de acero, talleres de laminación, trabajos de forja, y en prensa pesada de metales.
14. Trabajos y operaciones que involucren la manipulación de cargas pesadas.
15. Trabajos relacionados con cambios de correas de transmisión, aceite, engrasado y otros trabajos próximos a transmisiones pesadas o de alta velocidad.
16. Trabajos en cizalladoras, cortadoras, laminadoras, tornos, fresadoras, troqueladoras, otras máquinas particularmente peligrosas.
17. Trabajos de vidrio y alfarería, trituración y mezclado de materia prima, trabajo de hornos, pulido y esmerilado en seco de vidriería, operaciones de limpieza por chorro de arena, trabajo en locales de vidriado y grabado, trabajos en la industria cerámica.
18. Trabajo de soldadura de gas y arco, corte con oxígeno en tanques o lugares confinados, en andamios o en molduras precalentadas.
19. Trabajos en fábricas de ladrillos, tubos y similares, moldeado de ladrillos a mano, trabajo en las prensas y hornos de ladrillos.
20. Trabajo en aquellas operaciones y/o procesos en donde se presenten altas temperaturas y humedad.
21. Trabajo en la industria metalúrgica de hierro y demás metales, en las operaciones y/o procesos donde se desprenden vapores o polvos tóxicos y en plantas de cemento.
22. Actividades agrícolas o agroindustriales que impliquen alto riesgo para la salud.
23. Las demás que señalen en forma específica los reglamentos del Ministerio de la Protección Social.



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

PAR.—Los trabajadores menores de 18 años y mayores de catorce 14, que cursen estudios técnicos en el Servicio Nacional de Aprendizaje o en un instituto técnico especializado reconocido por el Ministerio de Educación Nacional o en una institución del sistema nacional de bienestar familiar autorizada para el efecto por el Ministerio de la Protección Social, o que obtenga el certificado de aptitud profesional expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, podrán ser empleados en aquellas operaciones, ocupaciones o procedimientos señalados en este artículo, que a juicio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pueden ser desempeñados sin grave riesgo para la salud o la integridad física del menor mediante un adecuado entrenamiento y la aplicación de medidas de seguridad que garanticen plenamente la prevención de los riesgos anotados. Quedan prohibidos a los trabajadores menores de 18 años todo trabajo que afecte su moralidad. En especial le está prohibido el trabajo en casas de lenocinio y demás lugares de diversión donde se consuman bebidas alcohólicas. De igual modo se prohíbe su contratación para la reproducción de escenas pornográficas, muertes violentas, apología del delito u otros semejantes (D. 2737/89, arts. 245 y 246).

Queda prohibido el trabajo nocturno para los trabajadores menores, no obstante los mayores de dieciséis (16) años y menores de dieciocho (18) años podrán ser autorizados para trabajar hasta las ocho (8) de la noche siempre que no se afecte su asistencia regular en un centro docente, ni implique perjuicio para su salud física o moral (D. 2737/89, art. 243) .

CAPÍTULO XII

Obligaciones especiales para Escuelas Populares Eucarísticas y los trabajadores

ART. 42. Son obligaciones especiales del empleador:

1. Poner a disposición de los trabajadores, salvo estipulaciones en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores.
2. Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud.
3. Prestar de inmediato los primeros auxilios en caso de accidentes o enfermedad. Para este efecto, el establecimiento mantendrá lo necesario según reglamentación de las autoridades sanitarias.
4. Pagar la remuneración pactada en las condiciones, periodos y lugares convenidos.
5. Guardar absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador y sus creencias y sentimientos.
6. Conceder al trabajador las licencias necesarias para los fines y en los términos indicados en el artículo 24 de este reglamento.
7. Dar al trabajador que lo solicite, a la expiración del contrato, una certificación en que conste el tiempo de servicio, índole de la labor y salario devengado, e igualmente si el trabajador lo solicita, hacerle practicar examen sanitario y darle certificación sobre el particular, si al ingreso o durante la permanencia en el trabajo hubiere sido sometido a examen médico. Se considerará que el trabajador por su culpa elude, dificulta o dilata el examen, cuando transcurridos 5 días a partir de su retiro no se presenta donde el médico respectivo para las prácticas del examen, a pesar de haber recibido la orden correspondiente.



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

8. Pagar al trabajador los gastos razonables de venida y regreso, si para prestar su servicio lo hizo cambiar de residencia, salvo si la terminación del contrato se origina por culpa o voluntad del trabajador.

Si el trabajador prefiere radicarse en otro lugar, el empleador le debe costear su traslado hasta concurrencia de los gastos que demandaría su regreso al lugar donde residía anteriormente. En los gastos de traslado del trabajador se entienden comprendidos los familiares que con él convivieren.

9. Abrir y llevar al día los registros de horas extras.
10. Conceder a las trabajadoras que estén en período de lactancia los descansos ordenados por el artículo 238 del Código Sustantivo del Trabajo.
11. Conservar el puesto a los trabajadores que estén disfrutando de los descansos remunerados, a que se refiere el numeral anterior, o de licencia de enfermedad motivada por el embarazo o parto. No producirá efecto alguno el despido que el empleador comunique a la trabajadora en tales períodos o que si acude a un preaviso, este expire durante los descansos o licencias mencionadas.
12. Llevar un registro de inscripción de todas las personas menores de edad que emplee, con indicación de la fecha de nacimiento de las mismas.
13. Cumplir este reglamento y mantener el orden, la moralidad y el respeto a las leyes.
14. Además de las obligaciones especiales a cargo del empleador, este garantizará el acceso del trabajador menor de edad a la capacitación laboral y concederá licencia no remunerada cuando la actividad escolar así lo requiera. Será también obligación de su parte, afiliarlo al Sistema de Seguridad Social Integral, suministrarles cada 4 meses en forma gratuita, un par de zapatos y un vestido de labor, teniendo en cuenta que la remuneración mensual sea hasta dos veces el salario mínimo vigente en Escuelas Populares (CST, art. 57).

ART. 43. Son obligaciones especiales del trabajador:

1. Realizar personalmente la labor en los términos estipulados; observar los preceptos de este reglamento, acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de manera particular le imparta Escuelas Populares Eucarísticas o sus representantes según el orden jerárquico establecido.
2. No comunicar a terceros salvo autorización expresa las informaciones que sean de naturaleza reservada y cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a Escuelas Populares Eucarísticas, lo que no obsta para denunciar delitos comunes o violaciones del contrato o de las normas legales de trabajo ante las autoridades competentes.
3. Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural, los instrumentos y útiles que les hayan facilitado y las materias primas sobrantes.
4. Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores y compañeros.
5. Comunicar oportunamente a Escuelas Populares Eucarísticas las observaciones que estimen conducentes a evitarle daño y perjuicios.
6. Prestar la colaboración posible en caso de siniestro o riesgo inminentes que afecten o amenacen las personas o las cosas de Escuelas Populares Eucarísticas.
7. Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas por el médico de Escuelas Populares Eucarísticas o por las autoridades del ramo y observar con suma diligencia y cuidados las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o de enfermedades profesionales.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

8. Registrar en las oficinas de Escuelas Populares su domicilio y dirección y dar aviso oportuno de cualquier cambio que ocurra (CST, art. 58).

ART. 44. Se prohíbe a Escuelas Populares Eucarísticas:

1. Deducir, retener o compensar suma alguna del monto de los salarios y prestaciones en dinero que corresponda a los trabajadores sin autorización previa escrita de estos, para cada caso y sin mandamiento judicial, con excepción de los siguientes:
 - a) Respecto de salarios pueden hacerse deducciones, retenciones o compensaciones en los casos autorizados por los artículos 113, 150, 151, 152 y 400 del Código Sustantivo de Trabajo.
 - b) Las cooperativas pueden ordenar retenciones hasta del cincuenta por ciento (50%) de salarios y prestaciones, para cubrir sus créditos, en la forma y en los casos en que la ley los autorice.
 - c) El Banco Popular, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 24 de 1952, puede igualmente ordenar retenciones hasta de un cincuenta por ciento (50%) de salario y prestaciones, para cubrir sus créditos en la forma y en los casos en que la ley lo autoriza, y
 - d) En cuanto a la cesantía y las pensiones de jubilación, Escuelas Populares puede retener el valor respectivo en los casos del artículo 250 del Código Sustantivo de Trabajo.
2. Obligar en cualquier forma a los trabajadores a comprar mercancías o víveres en almacenes que establezca Escuelas Populares Eucarísticas.
3. Exigir o aceptar dinero del trabajador como gratificación para que se admita en el trabajo o por motivo cualquiera que se refiera a las condiciones de este.
4. Limitar o presionar en cualquier forma a los trabajadores el ejercicio de su derecho de asociación.
5. Imponer a los trabajadores obligaciones de carácter religioso o político o dificultarles o impedirles el ejercicio del derecho al sufragio.
6. Hacer o autorizar propaganda política en los sitios de trabajo.
7. Hacer o permitir todo género de rifas, colectas o suscripciones en los mismos sitios.
8. Emplear en las certificaciones de que trata el ordinal 7º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo signos convencionales que tiendan a perjudicar a los interesados o adoptar el sistema de "lista negra", cualquiera que sea la modalidad que se utilice para que no se ocupe en otras empresas a los trabajadores que se separen o sean separados del servicio.
9. Cerrar intempestivamente Escuelas Populares Eucarísticas. Si lo hiciera además de incurrir en sanciones legales deberá pagar a los trabajadores los salarios, prestaciones, o indemnizaciones por el lapso que dure cerrada Escuelas Populares Eucarísticas. Así mismo cuando se compruebe que el empleador en forma ilegal ha retenido o disminuido colectivamente los salarios a los trabajadores, la cesación de actividades de estos, será



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

imputable a aquél y les dará derecho a reclamar los salarios correspondientes al tiempo de suspensión de labores.

10. Despedir sin justa causa comprobada a los trabajadores que les hubieren presentado pliego de peticiones desde la fecha de presentación del pliego y durante los términos legales de las etapas establecidas para el arreglo del conflicto.
11. Ejecutar o autorizar cualquier acto que vulnere o restrinja los derechos de los trabajadores o que ofenda su dignidad (CST, art. 59).

ART. 45. Se prohíbe a los trabajadores:

1. Sustraer de Escuelas Populares Eucarísticas, los útiles de trabajo, las materias primas o productos elaborados sin permiso de Escuelas Populares.
2. Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcótico o de drogas enervantes.
3. Conservar armas de cualquier clase en el sitio de trabajo a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores.
4. Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de Escuelas Populares Eucarísticas, excepto en los casos de huelga, en los cuales deben abandonar el lugar de trabajo.
5. Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo e incitar a su declaración o mantenimiento, sea que se participe o no en ellas.
6. Hacer colectas, rifas o suscripciones o cualquier otra clase de propaganda en los lugares de trabajo.
7. Coartar la libertad para trabajar o no trabajar o para afiliarse o no a un sindicato o permanecer en él o retirarse.
8. Usar los útiles o herramientas suministradas por Escuelas Populares Eucarísticas en objetivos distintos del trabajo contratado (CST, art. 60).

CAPÍTULO XIII

Escala de faltas y sanciones disciplinarias

ART. 46. Escuelas Populares Eucarísticas no puede imponer a sus trabajadores sanciones no previstas en este reglamento, en pactos, convenciones colectivas, fallos arbitrales o en el contrato de trabajo (CST, art. 114).

ART. 47. Se establecen las siguientes clases de faltas leves, y sus sanciones disciplinarias, así:

- a). El retardo hasta de quince (15) minutos en la hora de entrada sin excusa suficiente, cuando no cause perjuicio de consideración a Escuelas Populares Eucarísticas, implica por primera vez, multa de la décima parte del salario de un día; por la segunda vez, multa de la quinta parte del salario de un día; por tercera vez suspensión en el trabajo en la mañana o en la tarde según el turno en que ocurra, y por cuarta vez suspensión en el trabajo por tres días.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

- b). La falta en el trabajo en la mañana, en la tarde o en el turno correspondiente, sin excusa suficiente cuando no causa perjuicio de consideración a Escuelas Populares Eucarísticas, implica por primera vez suspensión en el trabajo hasta por tres días y por segunda vez suspensión en el trabajo hasta por ocho días.
- c). La falta total al trabajo durante el día sin excusa suficiente, cuando no cause perjuicio de consideración a Escuelas Populares Eucarísticas, implica, por primera vez, suspensión en el trabajo hasta por ocho días y por segunda vez, suspensión en el trabajo hasta por dos meses.
- d). La violación leve por parte del trabajador de las obligaciones contractuales o reglamentarias implica por primera vez, suspensión en el trabajo hasta por ocho días y por segunda vez suspensión en el trabajo hasta por 2 meses.

La imposición de multas no impide que Escuelas Populares Eucarísticas prescinda del pago del salario correspondiente al tiempo dejado de trabajar. El valor de las multas se consignará en cuenta especial para dedicarse exclusivamente a premios o regalos para los trabajadores del establecimiento que más puntual y eficientemente, cumplan sus obligaciones.

ART. 48. Constituyen faltas graves:

- a). El retardo hasta de 15 minutos en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente, por quinta vez.
- b). La falta total del trabajador en la mañana o en el turno correspondiente, sin excusa suficiente, por tercera vez.
- c). La falta total del trabajador a sus labores durante el día sin excusa suficiente, por tercera vez.
- d). Violación grave por parte del trabajador de las obligaciones contractuales o reglamentarias.

Procedimientos para comprobación de faltas y formas de aplicación de las sanciones disciplinarias

ART. 49. Antes de aplicarse una sanción disciplinaria, el empleador deberá oír al trabajador inculpado directamente y si este es sindicalizado deberá estar asistido por dos representantes de la organización sindical a que pertenezca. En todo caso se dejará constancia escrita de los hechos y de la decisión de Escuelas Populares Eucarísticas de imponer o no, la sanción definitiva (CST, art. 115).

ART. 50. No producirá efecto alguno la sanción disciplinaria impuesta con violación del trámite señalado en el anterior artículo (CST, art. 115).

CAPÍTULO XIV

Reclamos: personas ante quienes deben presentarse y su tramitación

ART. 51. Los reclamos de los trabajadores se harán ante la persona que ocupe en Escuelas Populares Eucarísticas el cargo de Gestión humana.



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

ART. 52. Se deja claramente establecido que para efectos de los reclamos a que se refieren los artículos anteriores, el trabajador o trabajadores pueden asesorarse del sindicato respectivo.

PAR. En Escuelas Populares Eucarísticas no existen prestaciones adicionales a las legalmente obligatorias.

CAPÍTULO XV

Publicaciones

ART. 53. Dentro de los quince (15) días siguientes al de la notificación de la resolución aprobatoria del presente reglamento, el empleador debe publicarlo en el lugar de trabajo, mediante la fijación de dos (2) copias de caracteres legibles, en dos (2) sitios distintos. Si hubiere varios lugares de trabajo separados, la fijación debe hacerse en cada uno de ellos. Con el reglamento debe fijarse la resolución aprobatoria (CST, art. 120).

CAPÍTULO XVI

Vigencia

ART. 54. El presente reglamento entrará a regir 8 días después de su publicación hecha en la forma prescrita en el artículo anterior de este reglamento (CST, art. 121).

CAPÍTULO XVII

Disposiciones finales

ART. 55. Desde la fecha que entra en vigencia este reglamento, quedan sin efecto las disposiciones del reglamento que antes de esta fecha haya tenido Escuelas Populares Eucarísticas.

CAPÍTULO XVIII

Cláusulas ineficaces

ART. 56. No producirán ningún efecto las cláusulas del reglamento que desmejoren las condiciones del trabajador en relación con lo establecido en las leyes, contratos individuales, pactos, convenciones colectivas o fallos arbitrales los cuales sustituyen las disposiciones del reglamento en cuanto fueren más favorables al trabajador (CST, art. 109).

CAPÍTULO XIX

Mecanismos de prevención del abuso laboral y procedimiento interno de solución

ART. 57. Los mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral previstos por Escuelas Populares Eucarísticas constituyen actividades tendientes a generar una conciencia colectiva convivente, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía entre



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en Escuelas Populares Eucarísticas y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

ART. 58. En desarrollo del propósito a que se refiere el artículo anterior, Escuelas Populares Eucarísticas ha previsto los siguientes mecanismos (a título de ejemplo):

1. Información a los trabajadores sobre la Ley 1010 de 2006, que incluya campañas de divulgación preventiva, conversatorios y capacitaciones sobre el contenido de dicha ley, particularmente en relación con las conductas que constituyen acoso laboral, las que no, las circunstancias agravantes, las conductas atenuantes y el tratamiento sancionatorio.
2. Espacios para el diálogo, círculos de participación o grupos de similar naturaleza para la evaluación periódica de vida laboral, con el fin de promover coherencia operativa y armonía funcional que faciliten y fomenten el buen trato al interior de Escuelas Populares Eucarísticas.
3. Diseño y aplicación de actividades con la participación de los trabajadores, a fin de:
 - a). Establecer, mediante la construcción conjunta, valores y hábitos que promuevan vida laboral convivente;
 - b). Formular las recomendaciones constructivas a que hubiere lugar en relación con situaciones empresariales que pudieren afectar el cumplimiento de tales valores y hábitos y
 - c). Examinar conductas específicas que pudieren configurar acoso laboral u otros hostigamientos en Escuelas Populares Eucarísticas, que afecten la dignidad de las personas, señalando las recomendaciones correspondientes.
4. Las demás actividades que en cualquier tiempo estableciere Escuelas Populares Eucarísticas para desarrollar el propósito previsto en el artículo anterior.

ART. 59. Para los efectos relacionados con la búsqueda de solución de las conductas de acoso laboral, se establece el siguiente procedimiento interno con el cual se pretende desarrollar las características de confidencialidad, efectividad y naturaleza conciliatoria señaladas por la ley para este procedimiento (a título de ejemplo):

1. Escuelas Populares Eucarísticas tendrá un comité (u órgano de similar tenor), integrado en forma bipartita, por un representante de los trabajadores y un representante del empleador o su delegado. Este comité se denominará "comité de convivencia laboral".
2. El comité de convivencia laboral realizará las siguientes actividades:
 - a). Evaluar en cualquier tiempo la vida laboral de Escuelas Populares Eucarísticas en relación con el buen ambiente y la armonía en las relaciones de trabajo, formulando a las áreas responsables o involucradas, las sugerencias y consideraciones que estimare necesarias.
 - b). Promover el desarrollo efectivo de los mecanismos de prevención a que se refieren los artículos anteriores.
 - c). Examinar de manera confidencial, cuando a ello hubiere lugar, los casos específicos o puntuales en los que se planteen situaciones que pudieren tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral.
 - d). Formular las recomendaciones que se estimaren pertinentes para reconstruir, renovar y mantener vida laboral convivente en las situaciones presentadas, manteniendo el principio de la confidencialidad en los casos que así lo ameritaren.



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

- e). Hacer las sugerencias que considerare necesarias para la realización y desarrollo de los mecanismos de prevención, con énfasis en aquellas actividades que promuevan de manera más efectiva la eliminación de situaciones de acoso laboral, especialmente aquellas que tuvieren mayor ocurrencia al interior de la vida laboral de Escuelas Populares Eucarísticas.
- f). Atender las conminaciones preventivas que formularen los inspectores de trabajo en desarrollo de lo previsto en el numeral 2º del artículo 9º de la Ley 1010 de 2006 y disponer las medidas que se estimaren pertinentes.
- g). Las demás actividades inherentes o conexas con las funciones anteriores.
3. Este comité se reunirá por lo menos una vez por bimestre designará de su seno un coordinador ante quien podrán presentarse las solicitudes de evaluación de situaciones eventualmente configurantes de acoso laboral con destino al análisis que debe hacer el comité, así como las sugerencias que a través del comité realizaren los miembros de la comunidad empresarial para el mejoramiento de la vida laboral.
4. Recibidas las solicitudes para evaluar posibles situaciones de acoso laboral, el comité en la sesión respectiva las examinará, escuchando, si a ello hubiere lugar, a las personas involucradas; construirá con tales personas la recuperación de tejido convivente, si fuere necesario; formulará las recomendaciones que estime indispensables y, en casos especiales, promoverá entre los involucrados compromisos de convivencia.
5. Si como resultado de la actuación del comité, este considerare prudente adoptar medidas disciplinarias, dará traslado de las recomendaciones y sugerencias a los funcionarios o trabajadores competentes de Escuelas Populares Eucarísticas, para que adelanten los procedimientos que correspondan de acuerdo con lo establecido para estos casos en la ley y en el presente reglamento.
6. En todo caso, el procedimiento preventivo interno consagrado en este artículo, no impide o afecta el derecho de quien se considere víctima de acoso laboral para adelantar las acciones administrativas y judiciales establecidas para el efecto en la Ley 1010 de 2006.

Fecha: 28 de Marzo
Dirección: Calle 57 #49-44. Oficina 323
Ciudad: Medellín
Departamento: Antioquia
Representante legal: Pbro. Carlos Mario González González.

9.9. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

9.9.1. Mejora continua del proceso

9.9.2. Evaluación de la gestión

9.9.3. Fortalezas y debilidades

10.7. Pastoral educativa

10.9. Escuela de padres y madres

10.10.3. Biblioteca

Cuenta con el espacio y mobiliario, carece de libros actualizados.



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

10.10.4. Cafetería

La tienda escolar no cuenta con un espacio propio; utiliza un espacio de la cocina donde se les brinda el servicio todos los días, ofrece una variedad de productos para atender las demandas de los usuarios. Guarda todas las normas de higiene necesarias para prestar un buen servicio.

10.11. Convenios institucionales

Convenio de cooperación con el Liceo Barrio Santander, para darles continuidad a los estudiantes del grado quinto de primaria. Y con el Colegio Institución Educativa Diego Echavarría Misas.

10.12. Programas de inclusión

10.13. Vinculación con la comunidad

10.14. EVALUACION DE LA GESION PASTORAL Y DE COMUNIDAD

10.14.1. Mejora Continua

10.14.2. Fortalezas y debilidades de la gestión



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

12. ANEXOS



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

- Anexo 5 Inventarios generales (como recursos)

Cantidad	Descripción	Identificación Código, número	Valor		Estado			Observaciones
			Unitario	Total	B	R	M	
2	Equipo				1			
2	Monitor				1			
2	CPU				1			
2	Teclado				1			
2	Mouse				1			
2	Impresora				2			
1	Televisor					1		Televisor LG DE 47 pulgadas lcd
1	DVD					1		Panasonic
3	Grabadoras					3		2 Hyundai – 1 Panasonic
1	Telefax					1		Panasonic
1	Teléfono Inalámbrico					1		Panasonic

- Anexo 6 Inventario Especifico

AULA No. 1 GRUPO: 4º

RESPONSABLES: CLAUDIA PATRICIA ZAPATA CANO

Cantidad	Descripción	Estado			Junio	Diciembre	Observaciones
		B	R	M			
21	Sillas de metal y madera	X			21		
1	Cómoda metálica	X			1		
1	Escritorio con silla	X			1		

AULA No. 2 GRUPO: 1º

RESPONSABLES: LUZ MARINA FERNANDEZ PATIÑO

Cantidad	Descripción	Estado			Junio	Diciembre	Observaciones
		B	R	M			
20	Sillas de metal y madera	X			20		
1	Cómoda metálica	X			1		
1	Escritorio con silla	X			1		



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

AULA No. 3 GRUPO: 3º

RESPONSABLES: LIGIA MARIA VERGARA MARIN

Cantida d	Descripción	Estado			Junio	Diciembr e	Observacione s
		B	R	M			
22	Sillas de metal y madera	X			22		
1	Cómoda metálica	X			1		
1	Escritorio con silla	X			1		

AULA No. 4 GRUPO: preescolar

RESPONSABLES: ASTRID YELISA PIEDRAHITA SERNA

Cantida d	Descripción	Estado			Junio	Diciembr e	Observacione s
		B	R	M			
6	Mesas			X	6		
18	Sillas			X	18		
1	Cómoda metálica	X			1		
1	Escritorio con silla	X			1		

AULA No. 5 GRUPO: No útil

RESPONSABLES: Luz Marina Fernández Patiño

Cantida d	Descripción	Estado			Junio	Diciembr e	Observacione s
		B	R	M			
1	Cómoda metálica	X			1		
1	Mesa para computador	X			1		
1	Escritorio con silla	X			1		
15	Sillas			X	15		

AULA No. 6 GRUPO: 2º

RESPONSABLES: ASTRID ZORAYA MARIN PALACIO

Cantida d	Descripción	Estado			Junio	Diciembr e	Observacione s
		B	R	M			
24	Sillas de metal y madera	X			24		
1	Cómoda metálica	X			1		
1	Escritorio con silla	X			1		

AULA No. 7 GRUPO: Biblioteca

RESPONSABLES:

Cantida d	Descripción	Estado			Junio	Diciembr e	Observacione s
		B	R	M			
7	Armarios metálicos	X			7		
250	Libros			X	250		
18	Mapas			X	18		



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

AULA de Coordinación
RESPONSABLES:

Cantida d	Descripción	Estado			Junio	Diciembr e	Observacione s
		B	R	M			
4	Estantes	X			4		
1	Escritorio	X			1		
1	Sala			X	1		
1	Tablero				1		
2	Archivos de madera		X		2		
1	Lavamanos				1		
1	Sanitario	X			1		
1	Orinal	X			1		

Cocina
RESPONSABLES:

Cantida d	Descripción	Estado			Junio	Diciembr e	Observacione s
		B	R	M			
1	Estufa			X	1		
1	Microondas	X			1		
1	Enfriador	X			1		
1	Nevera	X			1		

Unidad Sanitaria Estudiantes
RESPONSABLES:

Cantida d	Descripción	Estado			Junio	Diciembr e	Observacione s
		B	R	M			
7	Sanitarios	X			7		
2	Orinales		X		2		
4	Lavamanos		X		4		

- Anexo 7 Planta Física
- Anexo 9 Evaluación Institucional
- Anexo 10 Acuerdos plan de estudios y resolución
- Anexo 11 Acuerdo Adopción PEI
- Anexo 12 Protocolización año lectivo



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

**PERSONAL DOCENTE
PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA
2016**

NOMBRES Y APELLIDOS	Claudia Patricia Zapata Cano
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	43.405.452
DIRECCION	Carrera 79B # 107 a 46
TELEFONO	5072090
CATEGORIA	Licenciada en Ciencias Naturales
TIEMPO LABORADO	18 años
CALIDAD DE PROFESOR	Tiempo Completo
CARGO	Director de Grupo - Docente
GRADO	Segundo y Quinto
MATERIAS DICTADAS	Áreas Integradas
HORAS SEMANAL	28 Horas
NOMBRES Y APELLIDOS	Luz Marina Fernández Patiño
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	32.553.848
DIRECCION	Calle 24A # 57 A- 16
TELEFONO	597 2259
CATEGORIA	Normalista Superior
TIEMPO LABORADO	19 años
CALIDAD DE PROFESOR	Tiempo Completo
CARGO	Director de Grupo - Docente
GRADO	Primero
MATERIAS DICTADAS	Áreas Integradas
HORAS SEMANAL	28 Horas
NOMBRES Y APELLIDOS	Astrid Soraya Marín Palacio
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	43.807.554
DIRECCION	Calle 40B # 58-62
TELEFONO	5992419
CATEGORIA	Licenciada en Administración Educativa
TIEMPO LABORADO	10 años
CALIDAD DE PROFESOR	Tiempo Completo
CARGO	Director de Grupo - Docente
GRADO	Segundo
MATERIAS DICTADAS	Todas las Áreas
HORAS SEMANAL	29 Horas
NOMBRES Y APELLIDOS	Ligia María Vergara Marín
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	43.600.842
DIRECCION	Carrera 79B # 107 a 46
TELEFONO	5072090
CATEGORIA	Normalista Superior
TIEMPO LABORADO	
CALIDAD DE PROFESOR	Tiempo Completo
CARGO	Director de Grupo - Docente
GRADO	Tercero
MATERIAS DICTADAS	Todas las Áreas
HORAS SEMANAL	29 horas



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

NOMBRES Y APELLIDOS	Astrid Yelisa Piedrahita Serna
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.128.403.690
DIRECCION	Calle 59# 50 A 15
TELEFONO	2548482
CATEGORIA	Normalista Superior
TIEMPO LABORADO	2 años
CALIDAD DE PROFESOR	Tiempo Completo
CARGO	Director de Grupo- Docente
GRADO	Transición
MATERIAS DICTADAS	Áreas Integradas
HORAS SEMANAL	29

Nota: El Grado Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto trabaja por profesorado.



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

- Anexo 13 Horarios generales de clase

HORARIOS

TRANSICION

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	Dimensión Cognitiva	Dimensión comunicativa	Dimensión Cognitiva	Dimensión comunicativa	Dimensión Cognitiva
2	Dimensión Cognitiva	Dimensión comunicativa	Dimensión Cognitiva	Dimensión comunicativa	Dimensión comunicativa
3	Dimensión socio-afectiva	Dimensión corporal	Dimensión espiritual	Dimensión socio-afectiva	Dimensión corporal
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
4	Dimensión estética	Dimensión ética	Emprendimiento	Dimensión corporal	Dimensión ética

PRIMERO

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	Lenguaje	Matemáticas	Sociales	Lenguaje	Matemáticas
2	Lenguaje	Matemáticas	Sociales	Lenguaje	Matemáticas
3	Ed. física	Ciencias	Ciencias	Ed. física	Geometría
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
4	Tecnología	Ética	Ciencias	Ciencias	Sociales
5	Artística	Religión	Religión	Ingles	Artística
6	Manual de convivencia	Emprendimiento	Urbanidad	Proyecto	Proyecto

SEGUNDO

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	Español	Ciencias	Ed. Física	Ciencias	Religión
2	Español	Ciencias	Geometría	Ciencias	Religión
3	Ingles	Sociales	Tecnología	Artística	Ed. Física
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
4	Ética	Matemáticas	Sociales	Español	Matemáticas
5	Sociales	Matemáticas	Sociales	Español	Matemáticas
6	Manual de convivencia	Emprendimiento	Urbanidad	Proyecto	Proyecto



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

TERCERO

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	Matemáticas	Español	Ciencias	Español	Ciencias
2	Matemáticas	Español	Ciencias	Español	Ciencias
3	Ingles	Religión	Geometría	Artística	Ed. Física
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
4	Geografía	Ed. física	Historia	Matemáticas	Religión
5	Geografía	Ética	Historia	Matemáticas	Tecnología
6	Manual de convivencia	Emprendimiento	Urbanidad	Proyecto	Proyecto

CUARTO

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
2	Ingles	Matemáticas	Español	Matemáticas	Español
2	Geografía	Matemáticas	Español	Matemáticas	Español
3	Geografía	Ciencias	Ética	Historia	Artística
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
4	Geometría	Ciencias	Religión	Ciencias	Geografía
5	Ed. Física	Tecnología	Religión	Ciencias	Ed. Física
6	Manual de convivencia	Emprendimiento	Urbanidad	Proyecto	Proyecto

QUINTO

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	Español	Religión	Español	Historia	Matemáticas
2	Español	Religión	Español	Historia	Matemáticas
3	Geometría	Ingles	Ética	Artística	Tecnología
	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
4	Geografía	Ciencias	Matemáticas	Ciencias	Ed. Física
5	Geografía	Ciencias	Matemáticas	Ciencias	Ed. Física
6	Manual de convivencia	Emprendimiento	Urbanidad	Proyecto	Proyecto



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

- Anexo 14 Cuadro de información de la planta del personal adscrito al Colegio

Nombres y Apellidos	Cedulas	Cargo	Titulo	Especialidad	Area	Nivel
Ligia María Vergara Marín	43.600.642	Maestra	Normalista superior	Basica primaria	Todas las áreas	Basica Primaria
Claudia Patricia Zapata Cano	43.405.452	Coordinadora Maestra	licenciada	Ciencias Naturales	Todas las áreas	Basica Primaria
Luz Marina Fernandez Patiño	32.553.848	Maestra	Bachiller Pedagógico	Basica Primaria	Todas las áreas	Basica Primaria
Astrid Soraya Marin Palacio	43.807.554	Maestra	Licenciada	Administración Educativa	Todas las áreas	Basica Primaria
Astrid Yelisa Piedrahita Serna	1.128.403.690	Maestra	Normalista superior	Basica primaria	Todas las areas	Basica primaria



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

- Anexo Estudiantes matriculados por grado

GRADO PREESCOLAR

Aguas Garro Matías
Alzate Gómez Jerónimo
Arango Durango Jerónimo
Aristizabal Mejía Juan José
Arrubla Morales Matías
Bedoya Diez Emmanuel
Bermúdez Rúa Simón
Caro Varela Alejandro
Castro Patiño Emmanuel
García Álvarez María Ángel
García Londoño Sebastián
Gonzales Betancur Luciana
Gonzales Ortiz Kleityn Estefani
Hidalgo Caro Dilan
Loaiza Echavarría Juan Esteban
Manco Cano Evelyn
Mendoza Cortes Samuel
Montes Martínez Juan David
Montoya Correa Isabela
Naranjo Giraldo Dilan
Ospina Usuga Ángel María
Ovalle Sarta Andrés Esteban
Quintero Pino Luciana
Ramírez Giraldo Matías
Rodríguez Espinosa Sebastián
Salgado Pérez Luciana
Sánchez Montes Simón
Suaza Morales Helen Dahiana
Vargas Valencia Emmanuel
Vélez Sánchez Gerónimo
Zuluaga Toro Samantha



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

GRADO PRIMERO

Acosta Mendoza Johan Sebastián
Alzate Manco Samuel
Bedoya Sánchez Santiago
Buitrago Torres Emmanuel
Buitrago Zuluaga Guadalupe
Caicedo Pérez Juan José
Colorado Londoño Tomás
Cossio Vergara María Antonia
Echavarría Causil Tomas Andrés
Estrada López Maicol
García Henao Valery
García Herrera Luis Matías
Giraldo Vallejo Emanuel
Grisales Rojas Juan Manuel
Guerra Bernal Luciana
Lopera Patiño Joan Sebastián
Olaya Oquendo Oliver
Ospina Agudelo Mariangel
Pérez Carmona Diego Alejandro
Rivera Arroyave Jeronimo
Rivera Zuluaga Miguel Ángel
Robayo Velarde Breyner Alfonso
Rodríguez Valencia Salomé
Rojas David Mateo
Rojas David Matías
Salas Builes Kevin Joel
Serna Noreña Joseph
Tobón Carmona Mateo
Urrego Vélez Miguel Ángel
Vargas Salamanca Jerónimo
Villada Valencia Juan Sebastián
Zapata Gómez Juan Camilo



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

GRADO SEGUNDO

Álvarez Bohórquez Samuel
Arango Mayo Isabella
Bedoya Castrillón Juan José
Benítez García Manuela
Betancur Cano Santiago
Bojanini Duarte Matias
Burgos Goez Valeria
Cañola Puerta Valeria
Cardona Castro José Juan
Castro Ocampo Santiago
Clavijo Castaño Yudy Andrea
De la Hoz Bustamante Samuel
Díez Muñoz Saray
Garro Ramírez Mateo
Higueta Pérez Sara
Higueta Pulgarín Violeta
Hincapié Martínez María
Fernanda
HinestrozaGuisao Samuel
Jiménez Flórez Laura Sofía
Londoño Luján Valerin
López Álvarez David
Mejía Castillo Sara
Cossio Vergara Federico
Navas Muñoz Sofía
Nieto Agudelo Melany
Pulgarín Alzate Erick Alejandro
Pulgarín Hernández Samuel
Restrepo Tobón Miguel Ángel
Saldarriaga Londoño Valeria
Sánchez Montoya Valeria
Serna Florez Juan Esteban
Zapata Gaviria Santiago
Zuluaga Ocampo Gerónimo
Ponce Machado Ana Isabel



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

GRADO TERCERO

Arrubla Morales Ángel Stiven
Avalos Sánchez Daniel Esteban
Benítez Guzmán Samuel
Carvajal Sepúlveda Laura Sofía
Castrillón Gómez Evelyn
Castro Avendaño Yurley
Garcés Moreno Melissa
Gaviria Gutiérrez Santiago
Gómez San Martín Juan Diego
Gutiérrez Murillo Mia
Hinestroza Gómez Juan Manuel
Montoya Arango Samuel
Olaya Oquendo José David
Pascuaza Espinosa Daniel
Restrepo Muñoz MilerSau
Restrepo Pino Ana Sofía
Rodríguez Osorno Samuel
Sánchez Calderón Juan Pablo
Torres López María José
Urrego Garro Sebastián
Velásquez Aguirre Carolina
Goez Patiño Daniel Stiven
Castaño Serna Alexis
Viana Guzmán Brayan Andrés



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

GRADO CUARTO

Agudelo Morales Lorena
Álvarez Bohórquez Moisés
Álvarez Sánchez María Salomé
Becerra Barrera Miguel Angel
Cuello Ángel Juan José
David Osorio María Juliana
García Henao Jhon Alejandro
García Sosa Jefferson
Gómez López Miguel Ángel
Londoño Restrepo Carlos Andrés
Montoya Ramírez Santiago
Osorio Henao Isabella
Osorio Rodríguez Millerly
Ospina López Juliana
Pérez Durango David
Pulgarín Hernández Cristian Alejandro
Rendón Ríos Yurley
Suárez Gaviria Santiago
Torres Pineda María Isabel
Vargas Gutiérrez Valeria
Vásquez Nieto Jhostin
Escobar Vahos Salomé

GRADO QUINTO

Baños Carmona Juan David
Bolaños Suaza Juliana Andrea
Cossio Verga Juan José
Jaramillo Carmona Juliana
Jiménez Zapata María Camila
Loaiza Ríos Valentina
Londoño Díez Juan Sebastián
Meza Montoya Santiago
Muñoz Escobar Emmanuel
Pascuaza Pérez Kevin David
Varela Álvarez Harold Andrey
Zapata Acosta Emmanuel



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso

- Anexo 20 Plan Operativo

N	ACTIVIDAD	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE
1	Semana de Desarrollo Institucional: (inducción personal nuevo, estrategias para el año lectivo)	Enero, Junio, Octubre, diciembre	Rector, Coordinadores
2	Realizar reuniones de Consejo Académico	Marzo, Junio, Septiembre, Noviembre	Coordinadora y Docentes
3	Realizar Reuniones del Consejo Directivo	Febrero, septiembre, octubre y noviembre	Coordinadora y Docente representante
4	Realizar las reuniones de maestros	Semanalmente los lunes	Coordinadora - Docentes
5	Realizar los encuentros informativos con los padres de Familia	Enero Abril Junio Septiembre noviembre	Coordinadora y docentes
6	Realizar la elección de Gobierno Escolar y Personero estudiantil	Febrero y Marzo	Núcleo de Sociales
7	Desarrollo de actividades generales de los proyectos institucionales	Todos los viernes	Coordinadora y docentes
8	Bazar Gastronómico	Agosto	Coordinadora y Docentes



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

- Anexo 21 Cronograma anual
- Anexo 22 Plan de emergencias y desastres



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso



ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS

Nit. 890980053-3

COLEGIO EUCARISTICO ZORAIDA TRUJILLO

Resolución de Aprobación # 3213 del 20 de Septiembre de 2005.

DANE 305001006440

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 04

(SEPTIEMBRE 26 DE 2011)

POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS TARIFAS DE MATRICULA Y PENSIONES PARA EL AÑO 2012 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ZORAIDA TRUJILLO, DE EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ZORAIDA TRUJILLO, en calidad y cumplimiento de las normas del Ministerio de Educación Nacional, Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 2253 de 1995, las Resoluciones 2616 de 2003, 4170 de 2005 y la Directiva Ministerial 17 de 2005; la Constitución Política Colombiana y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución Nacional 7884 del 19 septiembre de 2011, autoriza a los establecimientos educativos privados, pertenecientes al Régimen de Libertad Vigilada, que prestan el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica para incrementar en el año 2012 las tarifas anuales en un 3.5% más puntos por encima de la tarifa autorizada el año inmediatamente anterior y para el régimen controlado en un 3%.

Que con base en la Resolución 7884 del 19 septiembre de 2011 que adopta el Manual de Evaluación y Clasificación, el cual es diligenciado mediante aplicativo Web, La institución educativa denominada Zoraida Trujillo quedó clasificada en el Régimen de Libertad Vigilada, según Resolución N° 13201 de Octubre 4 de 2010, emitida por la Secretaria de Educación de Medellín.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa reunido el día 26 de septiembre de 2011, según Acta No 05 del 26 de septiembre de 2011 avaló dicho incremento, incluyendo los componentes de cobros periódicos y otros cobros periódicos contenidos en el Proyecto Educativo Institucional, por lo tanto, se adoptan las siguientes tarifas para el año 2012.



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO
Creatividad, Verdad y Compromiso



ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS

Nit. 890980053-3

COLEGIO EUCARISTICO ZORAIDA TRUJILLO

Resolución de Aprobación # 3213 del 20 de Septiembre de 2005.

DANE 305001006440

RESUELVE

Artículo 1. Incrementar las tarifas de matrículas, pensiones, cobros periódicos y otros cobros periódicos del año lectivo 2012 en un 3.5% en sus diferentes niveles, así:

TRANSICION	\$ 251.094
PRIMARIA	\$ 251.094

Artículo 2. Incrementar en un 3.5% los otros cobros que comprenden: carné, certificados, constancias de estudio, manual de convivencia, circulares, así:

TRANSICION	\$ 39.366
PRIMARIA	\$ 39.366

Como constancia se firma el 26 de Septiembre de 2011

Pbro. Carlos Mario González González
Rector

Adriana Isabel Gutiérrez Araque
Secretaria



ESCUELA POPULAR EUCARISTICA: ZORAIDA TRUJILLO

Creatividad, Verdad y Compromiso

- Anexo 24 Modelo de certificados y calificaciones
- Anexo 25 Resolución aprobación plan de estudios
- Anexo 26 Resolución Calendario Académico